

CAPÍTULO I

1. MARCO TEORICO:

1.1. DELIMITACION DEL TEMA:

La investigación fue enfocada en la búsqueda de una solución a la precariedad en la que actualmente se encuentran los internos preventivos y así también contrarrestar el hacinamiento que se vive actualmente. Para esto se propone diseñar un centro para personas con detención preventiva que por mandato del Art. 76 de la Ley 2298, los centros de custodia son establecimientos únicamente designados a la custodia de las personas sometidas a Detención Preventiva; y por ordenanza del Art. 7727 de la Ley, las penitenciarías son establecimientos propuestos a la reclusión de condenados a penas privativas de libertad, esto significa que no pueden estar reclusos en un mismo establecimiento las personas con detención preventiva y los condenados a una pena privativa de libertad con sentencia ejecutoria. De esta manera los preventivos no están sujetos a ningún régimen penitenciario, pero sí estarán clasificados por la gravedad de delito que se le atribuye y realizarán actividades de trabajo para permitirles atender en la medida de lo posible sus necesidades y las de sus familiares.

Delimitación Temporal: Los convenios internacionales donde se incorporó Bolivia establecen que la ocupación de establecimientos por encima del número de plazas establecidas será prohibida por ley, esta medida se toma para evitar el hacinamiento carcelario.

Delimitación financiera: El estado Plurinacional, tiene las atribuciones establecidas por el artículo 172 de la constitución política del estado, de cumplir y hacer cumplir la constitución y las leyes. Artículo único.-Se autoriza al Ministerio de Gobierno, realizar los procesos de contratación para la construcción de recintos o módulos penitenciarios bajo la modalidad de Licitación Pública utilizando los plazos abreviados establecidos en el Parágrafo II del Artículo 20 del Texto Ordenado del Decreto Supremo N° 27328 de 31 de enero de 2004.

El Señor Ministro de Estado en el Despacho de Gobierno, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

El departamento de Tarija cuenta para el 2018 con un techo presupuestario de solo 1.100 millones de bolivianos, para inversión en proyectos y programas en ocho municipios, menos en la Región Autónoma del Chaco como ocurrió hasta esta gestión 2017.

1.2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:

Según las últimas estadísticas publicadas por el Establecimiento penitenciario de morros blancos, con relación al uso exagerado de la prisión preventiva, con el 41.8% situación que refleja que más de cuatro (4) de cada diez (10) privados de libertad en la cárcel no tiene condena, pero también demuestra los problemas que tiene la administración de justicia penal para llevar el proceso a una sentencia.

Esta condición de hacinamiento causa angustia en los internos preventivos, primero por su protección y tener con un lugar donde dormir, y con el tiempo obtener su libertad (provisional), los presos realizan una serie de pagos, caso opuesta a lo que determinan las leyes en este país, donde se les ofrece a los detenidos una separación por gravedad del delito y diversas áreas de estar como bibliotecas, recreación, capacitación, etc.

En la ciudad de Tarija las personas que sufren detención preventiva dentro del penal de morros blancos, no cuentan ni con la más mínima medida de seguridad para brindarles una atención adecuada, pues los detenidos preventivos deben tener un trato distinto a los condenados.

Actualmente dentro del penal de morros blancos no hay una división física de procesados y sentenciados, si es que un hombre está privada de libertad por haber robado una cartera, se ubica en el mismo espacio que una persona acusada por asesinato, violación u otros hechos.

De acuerdo a la ley de ejecución penal y supervisión señala que en cada esta establecimiento penitenciario deberá funcionar un servicio legal encargado de facilitar al interno guía jurídica sobre sus derechos y otros hechos jurídicos no vinculados al proceso.

Centro de rehabilitación de morros blancos:

Se pudo conocer que de los reos, en varones solamente existen 238 con sentencia ejecutoriada y 167 con detención preventiva; mientras que en damas, solamente 7 tienen medidas preventivas y son 12 sentenciados. Uno de los reos entrevistados, de iniciales M.J. dijo que ya lleva más de 4 años con detención preventiva, puesto que no se le pudo comprobar el hecho, y está a la espera de su audiencia para salir.

Existe una gran diferencia entre la ley y realidad en la que viven diariamente los privados de libertad, para analizar más claramente esto se realizó un cuadro comparativo:

Ley 2298 ART.84	REALIDAD
Ordena la instalación de celdas que sean con preferencia individuales, equipadas y con el espacio suficiente para su uso.	En la realidad el recinto penitenciario no cuenta con celdas para todos los reclusos algunos pagan por un ambiente poco adecuado, a más dinero mejor confort. Casi todos los internos comparten las celdas o espacios comunes de descanso.
Asistencia penitenciaria	No existe un espacio digno para que ellos puedan recibir una asistencia legal, trabajo social y psicológico.
Es importante la creación de Talleres como lugares de trabajo respetando el tratamiento distinto de cada establecimiento, como también espacios de enseñanza y capacitación.	El recinto solo cuenta con pequeños espacios de trabajo como carpintería y sastrería los cuales han sido habilitados por decisión de los mismos privados de libertad que contaban con el recurso económico para ello. En cuanto a la enseñanza no se cuenta ningún ambiente menos con una biblioteca, algunas instituciones no publicas

	ayudan con algunos cursos o charlas a los privados de libertad
Áreas de servicios para la alimentación de los privados de libertad.	El gobierno provee un prediario de Bs. 6,60 (cerca de un dólar) con lo que se quiere cubrir la alimentación y otros gastos, pero no alcanza. Incluso algunas veces el gobierno no realiza el desembolso oportunamente, esta situación impone a cada interno pagar su propia comida e incluso las mismas esposas de los privados de libertad son las que cocinan y piden recolección de víveres a la sociedad en cuanto a la infraestructura existió una refacción pero no abarca a la necesidad y función del ambiente.
Sector destinado a discapacitados físicos	No existen
Ambientes para el personal de seguridad.	No existen espacios adecuados para ellos, son espacios reducidos.
Servicios sanitarios y de higiene.	La mayoría de los privados de libertad usan un mismo sanitario sin tomar en cuenta de la cantidad de personas dentro del recinto.
Áreas de esparcimiento, recreación y deportes	Existen de manera muy precaria
Áreas de visitas	No cuenta con esta área.
Espacios para visitas Conyugales	No cuenta con esta área.

Area para asistencia espiritual.	No cuenta con esta área.
----------------------------------	--------------------------

Tabla 1 Cuadro comparativo

Uno de los temas más preocupantes que podemos observar es el hacinamiento carcelario, las cifras se aproximan a los quinientos está cerca de ser una realidad, debido a las constantes medidas de detención preventiva que se dan por los distintos hechos supuestamente ilícitos por los que son investigados, el hacinamiento carcelario existe a causa de la retardación de justicia.

La condición en la que viven los privados de libertad es totalmente inhumana, aumentando a eso la mala alimentación por el bajo prediario, muchos de ellos aprovechan los talleres y materiales para obtener sus propios ingresos y mejorar su alimentación, al ser vulnerados todos sus derechos causa en los privados de libertad un resentimiento y odio en contra de la sociedad.

La administración de justicia.

El uso continuo de la detención preventiva es debido a vario factores “la suspensión de audiencias, la falta de policías para custodiar a los privados de libertad para llevarlos a sus audiencias y que la detención preventiva actualmente se ha convertido en una medida común en los estrados judiciales, cuando antes se trataba de una medida excepcional.” *Carlos Moreira Fuentes 2017*

No existe una separación de los internos por el delito cometido ni tampoco por la edad.

Las causas más frecuentes de la demora judicial son:

- ❖ El retraso judicial es provocado por el excesivo trabajo procesal de los juzgados cautelares y también por su mal funcionamiento que ocasiona suspensiones de audiencias por la falta de los actores.
- ❖ La poca capacidad de los responsables de la investigación.
- ❖ Deficiencia para el uso de la defensa pública.
- ❖ la detención preventiva en el uso para delitos menores o sin violencia.

- ❖ La mala coordinación de la policía que no lleva al detenido a su audiencia en tiempo oportuno.

1.3. JUSTIFICACIÓN:

 ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO MORROS BLANCOS Tarija-Bolivia	
PRIVADOS DE LIBERTAD EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO MORROS BLANCOS - TARIJA CORRESPONDIENTE AL 31 DE NOVIEMBRE - 2017 (TOTAL DE INTERNOS)	
TIPO	TOTAL
SENTENCIADOS	226
PREVENTIVOS	158
INGRESOS	12
DETENCION DOMICILIARIA	16
EXTRAMURO	16
LIBERTADES	11
TRASLADOS	5
PROFUGOS	0
TOTAL	444

 ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO MORROS BLANCOS Tarija-Bolivia	
PRIVADOS DE LIBERTAD EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO MORROS BLANCOS - TARIJA CORRESPONDIENTE AL 31 DE NOVIEMBRE - 2018 (TOTAL DE INTERNOS)	
TIPO	TOTAL
SENTENCIADOS	238
PREVENTIVOS	167
INGRESOS	13
DETENCION DOMICILIARIA	18
EXTRAMURO	14
LIBERTADES	12
TRASLADOS	8
PROFUGOS	0
TOTAL	470

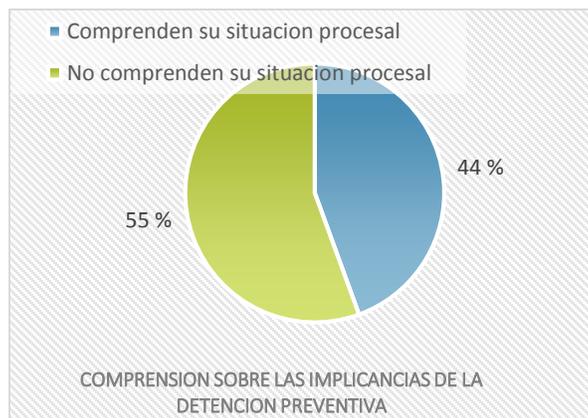


Tabla 2 internos en el penal de morros blancos

El centro de detención preventiva para varones en la ciudad de Tarija establecerá un nuevo modelo para el diseño de instalaciones de detención que se apoya en la técnica bien documentada de que el entorno produce un comportamiento, y que la condición del desarrollo de la arquitectura pueden fomentar la interacción productiva como resultado. Este equipamiento hará efectiva la detención preventiva de acuerdo a lo establecido en la ley 2298 indica que recibirán asesoramiento jurídico y la seguridad

será de acuerdo a su situación (Inocentes, en tanto se determine lo contrario por sentencia ejecutoriada), Con una arquitectura menos aséptica y más sensible evitando la zoología.

El mayor crecimiento de internos preventivos a nivel departamental tiene la ciudad de Tarija con una población de 167 personas.

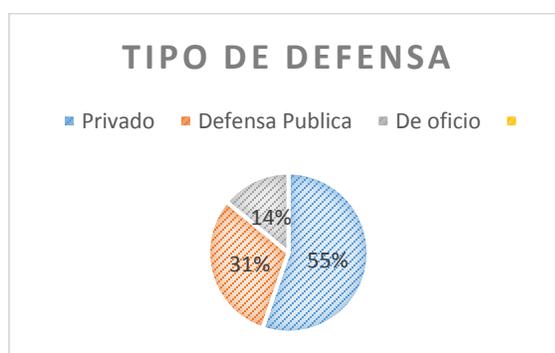
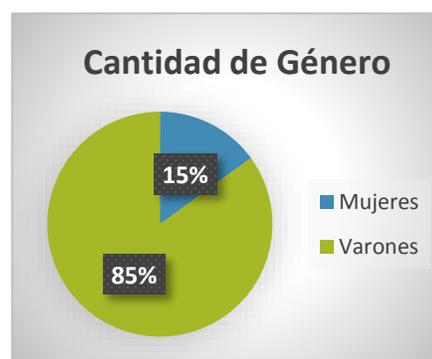
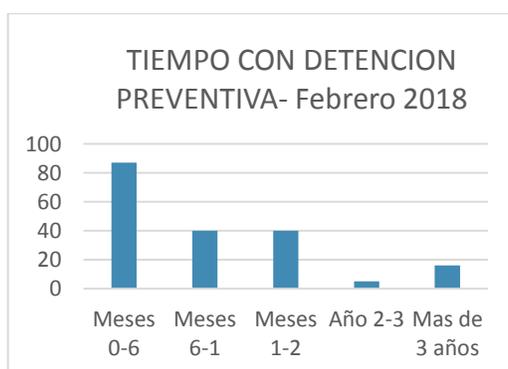


Tabla 3 detención preventiva en el penal de borros blancos

Este equipamiento no solo serán beneficiados los internos también la población de la ciudad de Tarija contribuyendo al desarrollo de ciudad y ayudando a agilizar los procesos judiciales que a la vez disminuirá los prediarios por cada interno.

Es responsabilidad del Estado, velar por el respeto de sus derechos durante su retención en ambientes adecuados, pero actualmente estos son vulnerados desde el ingreso de las personas sin sentencia al centro penitenciario, los detenidos con prisión preventiva están recluidos juntamente con los reos condenados. La sobrepoblación, hacinamiento y violencia en la cárcel son fenómenos que se relacionan con la crisis que atraviesa la institución penitenciaria, por tanto, las respuestas al problema no pueden estar desarticuladas de este carácter.

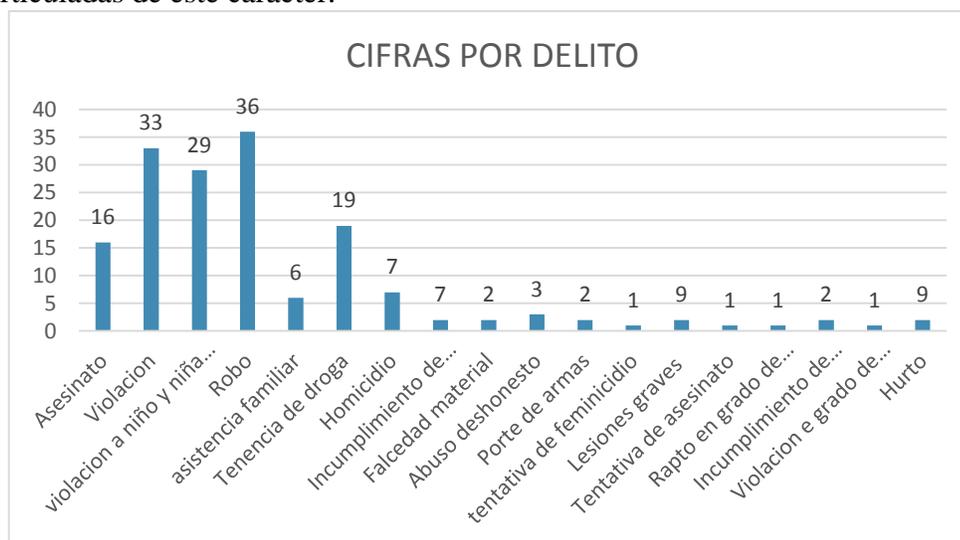


Tabla 4 Cifras por delito gestión 2018

Según los convenios internacionales se debe tomar en cuenta que los procesados están protegidos por la presunción de inocencia. La declaración de la ONU como de la OEA- se determina la necesidad de separar a los procesados de los condenados, y que los primeros deben ser sometidos a un tratamiento distinto, adecuado a su condición de personas no condenadas.

Por mandato del Art. 76 de la Ley 2298 de ejecución penal y supervisión, los establecimientos de custodia son únicamente destinados a la seguridad de los internos con Detención Preventiva; y las penitenciarías son establecimientos asignados al encarcelamiento de condenados con penas privativas de libertad. Esto significa que no pueden estar reclusos en un mismo establecimiento las personas con detención preventiva y sentenciadas sin embargo, no existen los centros de custodia y todos están reclusos en el mismo establecimiento. Estos dos modelos de centros penitenciarios tienen diferentes tipos de actividades su función y algunos elementos cambian de manera considerable por la carga psicología y estrés entre los internos en proceso y sentenciados sus programas de necesidades, de habitabilidad y de seguridad son diferentes.

De modo que se dejar de lado la arquitectura tradicional e institucional que consolida la distancia del recluso y la sociedad para esto se adaptara la psicología ambiental dentro de este equipamiento produciendo un ambiente más habitual transmitiendo un mensaje eficiente, beneficiando conductas razonables y aceptando emplear materiales apropiados para mejorar la calidad del entorno y aminorar los niveles de ruido.

El proyecto establecerá un nuevo estándar para el diseño de instalaciones de detención, será segura para los reclusos, el personal y el público en general. Abra una división entre los internos de delitos menores y graves esta clasificación es solo adicional y su seguridad será la misma, dado q estamos tratando con una categoría definida de personas privadas de libertad, que sin importar del delito que se le acuse están protegidos con la presunción de inocencia.

La creación de este tipo de equipamiento ya son propuestos a nivel nacional y departamental.



Proyectan construir cárcel para detenidos preventivos

Escrito por Daniel Calizaya | Sep 29, 2013 | tamaño de la fuente | Imprimir | Email

La directora departamental de Régimen Penitenciario, Viviana Vega, y el ejecutivo seccional de Villa Montes, Rubén Vaca, firmaron un convenio para la construcción de una cárcel modelo nacional para personas que tienen detención preventiva cuyo estudio Técnico, Económico, Social y Ambiental (TESA) será entregado a fines de noviembre, para que sea ejecutado a partir de 2014 con un valor aproximado de ochenta millones de bolivianos.

Detención preventiva, el abusivo producto del sistema de justicia penal

Desde hoy, el abogado Carlos Moreira Fuentes se suma al equipo de columnistas del portal digital U'gentebo.com. En su primer artículo de opinión, Moreira critica con argumentos la medida de la detención preventiva, que es un síntoma de la crisis de la justicia boliviana

Víernes 14 de Julio de 2017, 10:30am

Me gusta | Comentar | Reportar



Por Carlos Moreira Fuentes
Derecho y libertad

La detención preventiva en Bolivia viene siendo utilizada de manera discrecional por las autoridades llamadas a desarrollar un proceso penal en estricta observancia de los derechos humanos y con una característica principal, el respeto al principio de inocencia.

Para la aplicación de medidas cautelares que restrinjan la libertad de una o varias personas deben observarse aspectos que van más allá de los requisitos previstos por el art. 233 del CPP, por un lado, al

adoptarse una medida restrictiva de la libertad el Estado asume la calidad de garante, ello significa que durante el tiempo que dure la medida cautelar se garanticen para el imputado el ejercicio de otros derechos fundamentales, principalmente los derechos a la vida, la integridad física y a ser tratados en todo momento como personas inocentes, con una diferenciación de los reos condenados.

En la práctica lo anterior significaría que debemos contar con centros especializados para hacer efectiva la detención preventiva, observando la calidad mínima de vida que esas personas (inocentes, en tanto se determine lo contrario por sentencia ejecutoriada) merecen al no poder defenderse en libertad, la mayor parte de la sociedad conoce las lamentables condiciones de los centros penitenciarios del país, y que no cuentan con las medidas mínimas de seguridad para brindar una atención adecuada, pues los detenidos preventivos carecen de un trato diferenciado al de un reo condenado, según datos oficiales entregados por el mismo

Figura 1 Equipamiento propuesto

1.4. OBJETIVOS

1.1.1. OBJETIVO GENERAL

Diseñar un centro de detención preventiva para varones en la ciudad de Tarija mediante un análisis cuantitativo y cualitativo de actividades diarias para que cumpla con las normas legales de asistencia penitenciaria adecuada a su situación jurídica como personas no sentenciadas, prevaleciendo la presunción inocencia.

1.1.2. OBJETIVO ESPECÍFICO

- Proponer ambientes óptimos de alojamiento y para los preventivos con áreas de recreación y de ocio para su relaxo y des-estrés, con relación a los derechos humanos de cada persona sin dejar de lado la seguridad.
- Crear ambientes que faciliten al interno con información sobre su proceso.
- Separar a los internos preventivos por la gravedad del delito que se les acusa, para mayor orden y seguridad del equipamiento.
- Estudiar los motivos del uso excesivo de detención preventiva en Tarija.

1.5. VISION

Ser el primer centro de detención preventiva a nivel nacional, que sirva como modelo referencial, con un buen funcionamiento arquitectónico y un concepto más humanizado.

1.6. MISION

El Centro de Detención preventivo para varones seguirá las normas y políticas establecidas en el estado plurinacional de Bolivia y códigos universales, ayudara a los preventivos de a llevar un proceso legal de manera más pasiva y una orientación jurídica en relación a sus derechos, en ambientes confortables hasta que se conozca el veredicto.

1.7. HIPOTESIS

Aportará con una nueva infraestructura arquitectónica, tecnológica, morfológica y espacial que cumplirá las exigencias requerida por ley. Brindará asistencia penitenciaria digna acorde a sus situación de enjuiciados con todos los espacios necesarios, talleres, biblioteca, área de visitas y de esparcimiento para el bienestar de los internos preventivos.

1.8. DIAGNOSTICO

Se realiza este trabajo con el propósito de analizar, con comprender la problemática y plantear una propuesta arquitectónica que se enfoque en dar solución a las personas privadas de libertad que sufren vulneración a sus derechos desde tres ámbitos: 1) la retardación de justicia, 2) las condiciones en que viven y 3) la discriminación.

Los convenios internacionales a los que Bolivia se ha incorporado, así como la Constitución Política del Estado Plurinacional y la ley No 2298“De Ejecución Penal y Supervisión” reflejan el espíritu de reconocimiento de derechos sin embargo la situación de los privados y privadas de libertad, en especial de los preventivos vulnera sus derechos más elementales, como por ejemplo, con casi la mitad de internos con detención preventiva en el penal de morros blancos, además de la violencia

intercarcelaria, y finalmente la corrupción entre grupos de reclusos con las autoridades policiales y del poder judicial vulnerando las normativas tanto internacional como nacional.

Según los convenios internacionales debe tomar en cuenta que los procesados están protegidos por la presunción de inocencia.

En tercer lugar tanto en la declaración de la ONU como de la OEA se determina la necesidad de separar a los procesados de los condenados, salvo en circunstancias inusuales, y que los primeros deben ser sometidos a un tratamiento distinto, adecuado a su condición de personas no condenadas.

1.9. ESQUEMA METODOLÓGICO

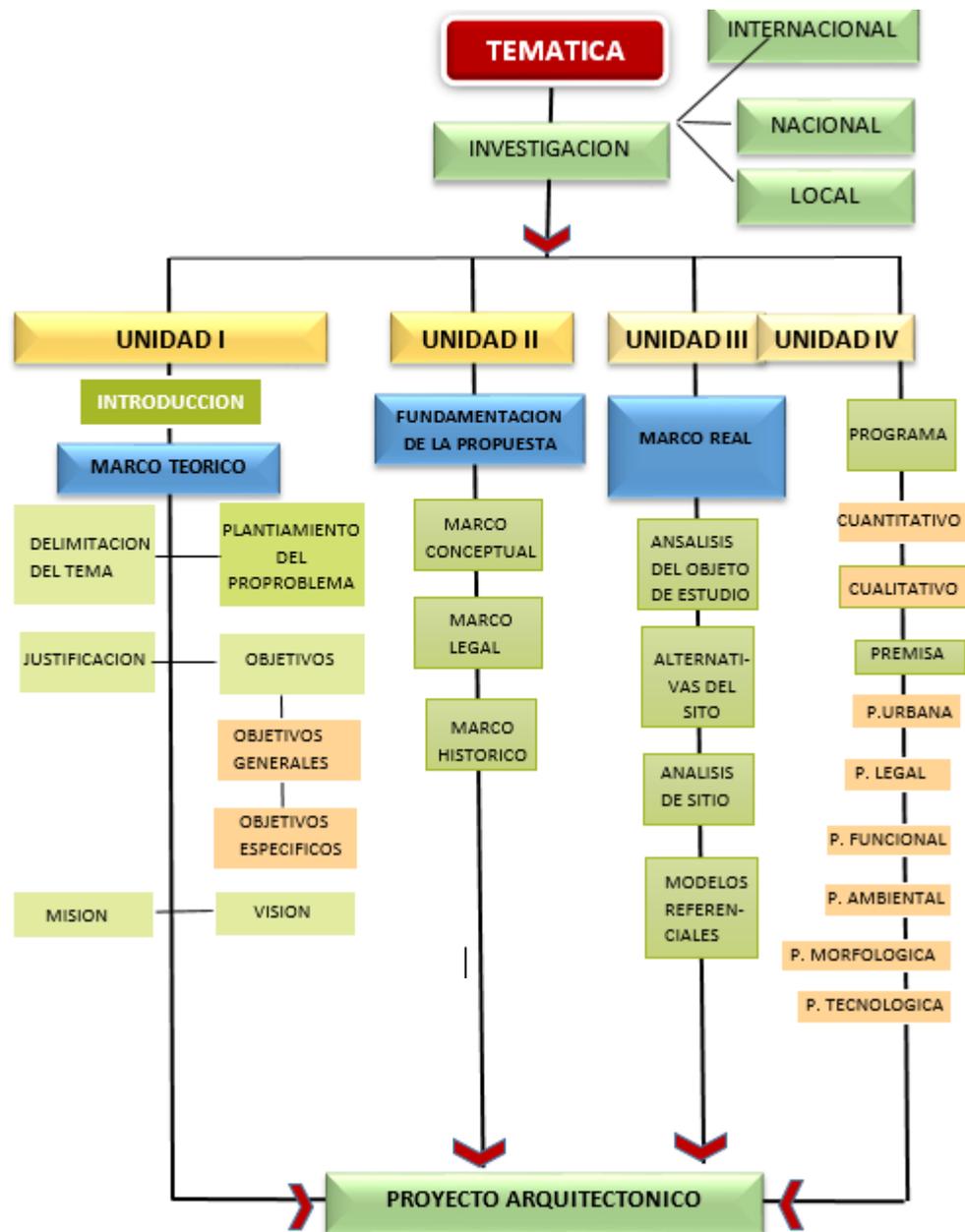
Se aplicara como partida una investigación proporcionando una serie de herramientas teóricas prácticas para la solución de problemas, mediante un método científico.

Para la aplicación del método científico fue necesario organizando la investigación, elaborando un plan de acción estratégica que permita transitar hacia la situación ideal prevista, lo cual propone establecer las etapas del proceso de investigación, donde está implícita la elaboración del proyecto de investigación. Dichas entrevistas serán realizadas al señor Ariel Miranda, director sistema penitenciario de la cárcel de morros blancos.

Sera la base orientadora para la ejecución de acciones encaminadas a abordar el objeto de estudio.

La profundidad y coherencia con la que se trabaje en el diseño dependerá no solo la calidad del proceso, y los propios resultados de la actividad investigativa, sino también el nivel de desarrollo que se alcance en las actividades científicas de los profesionales.

Tendrá como partida una investigación documental, en donde se recopila todo tipo de información que concierne al tema, como conceptos involucrados al tema; seguidamente se procede con la investigación por observación que va a hacer fundamental en este caso, los medios a utilizar serán: encuestas y entrevistas, también se utilizara la observación de campo.



CAPITULO II

2. MARCO CONCEPTUAL

2.1. ACTOS DELICTIVOS:

Al ser comprobado un delito, nuestra sociedad pide que se ejerza un castigo para el delincuente, para ello existen organismos e instrumentos, que intervienen bajo una serie de actitudes, que se encuentran reglamentadas por la ley.

Clasificación (Juzgado de vigilancia, corte distrital de justicia de Tarija)

2.2. CENTRO PENITENCIARIO:

La proyección y la construcción de los establecimientos penales está basada en los principios fundamentales de una ciencia carcelaria y en modernos conceptos arquitectónicos

- Brindar protección a la sociedad de componentes peligrosos
- Disuadir a quienes pretender cometer actos delincuenciales
- Rehabilitar al detenido para su reinserción a la sociedad comprendiendo su proceso (detención preventiva)
- Impedir que los acusados puedan huir

2.3. CENTROS DE DETENCION PREVENTIVA

La detención preventiva es una medida cautelar que afecta el derecho de libertad de un ciudadano durante un determinado tiempo.

Cuando se dicta detención preventiva el acusado debe ingresar a prisión mientras dure la investigación del delito y se celebre el juicio

Requisitos

Son criterios por lo general bastante parecidos en todos los países:

- Cuando haya fuertes pruebas o sospechas de culpabilidad
- Cuando exista riesgo de fuga que pone en peligro el cumplimiento de sentencia de culpabilidad

- Cuando ponga en peligro a la víctima o pueda cometer de nuevo el hecho delictivo (en el caso de algunos delitos graves)

2.4. DETENCION PREVENTIVA:

Prevenir o evitar que suceda una determinada cosa o hecho.

La detención preventiva consiste en la privación de libertad de una persona que está sometida a la investigación de un delito o hecho criminal hasta la celebración de su juicio es decir que priva al acusado de su libertad por un determinado periodo sin haber recibido condena.

La finalidad de la detención preventiva es que el acusado no altere el desarrollo del proceso penal con esto se impide que el sospechoso se escape de la justicia antes de la culminación de su juicio

Es importante tener en cuenta que la detención preventiva es un recurso judicial que se utiliza en última instancia. Pero se prefiere apelar a una fianza, arresto domiciliario u otras medidas cautelares.

Sólo se ordenar la detención preventiva cuando el acusado puede, destruir pruebas vitales para el juicio, darse a la fuga o amedrentar a la parte acusadora. - para poder llevarse a cabo la detención preventiva del acusado, deben de existir indicios muy fuertes e importantes que determinan una alta probabilidad de culpabilidad del sospechoso.

Existen ciertos organismos están que, en contra de la aplicación de esta medida cautelar, puesto que va en contra a un principio o presunción de inocencia que parte de la idea que todo acusado es inocente es acusado hasta que se demuestre lo contrario.

2.5. DELITO

Es una acción que va contra las leyes de una nación, dicha conducta o acción está sometida a una sanción penal.

La clasificaron de los delitos son: delitos graves y delitos menos graves

El concepto está sometido por completo al principio de legalidad, de tal forma que el principio acuñado por los juristas romanos *nullum crimen sine lege*, que significa, no hay crimen sin ley, es su reglaba básica.

Por eso resulta irrelevante el intento de averiguar una noción sustancial de delito, como pueda ser en otras épocas el delito natural, pues delito es solo aquello castigado por la ley. Los delitos se clasifican en delitos graves y menos graves

2.6. JUSGADO:

Este término se utiliza para nombrar al lugar donde se juzga mediante un tribunal de un solo juez o una junta de jueces para dictar un veredicto o dar una sentencia.

2.7. HACIMIENTO CERCELARIO

- **Hacinamiento** es el resultado de almacenar o amontonar sin ningún tipo de orden en un espacio reducido o superficie que no sea suficiente para albergar a los individuos.
- **Hacinamiento carcelario** es amontonar o juntar a los reclusos bajo condiciones deteriorados y de bajo confort sin ningún tipo de orden en determinadas cárceles

2.8. REGIMEN PENITENCIARIO:

Es el conjunto de normas que regulan la vida de los establecimientos penitenciarios, con el objetivo de conseguir una convivencia ordenada y pacífica este régimen permite el cumplimiento de las leyes (retención y custodia de los reclusos).

El respeto de la personalidad, derechos e intereses jurídicos de los reclusos es el principio del régimen penitenciario, no establece diferencia alguna, racismo o discriminación

Clasificación:

Estas clasificaciones permiten individualizar le tratamiento de las personas en prisión

- **Régimen ordinario:** aplicado a: penados de segundo grado, a los detenidos y presos. Este régimen tiene los principios de seguridad disciplina, orden y el logro de una convivencia ordenada.

La separación interior en el centro, además de basarse en los criterios de sexo, edad, antecedentes, estado físico o mental, se ajusta a las necesidades del tratamiento, a los programas de intervención y a las condiciones generales del Centro.

El trabajo y la formación tienen la consideración de actividades básicas en la vida del Centro.

- **Régimen abierto:** tiene su aplicación a los penados de tercer grado que continúan su tratamiento en régimen de semi libertad.

El objetivo es potenciar las capacidades de inserción social basado en tareas de apoyo y cooperación para favorecer su incorporación a la sociedad

- **Régimen cerrado:**

se aplica a los penados de primer en primer grado (peligrosidad extrema). - no se adapta a los regímenes anteriores y a los preventivos en quienes concurren idénticas circunstancias.

Se asigna este régimen penitenciario a los casos de inadaptación grave o extrema peligrosidad y manifiesta al régimen ordinario.

- La conducta observable del interno o interna para restituir lo sustraído, reparar el daño e indemnizar los perjuicios materiales y morales.
- Las condiciones personales y patrimoniales del culpable para satisfacer dicha responsabilidad.
- Las garantías que permitan asegurar la satisfacción futura.
- La estimación del enriquecimiento que el culpable hubiera obtenido por la comisión del delito.

2.9. REINSERCIÓN:

Primero debemos entender que cualquier comportamiento antisocial puede ser resultado de un fracaso en la socialización, como en el que siempre existirá la posibilidad de una rectificación mediante la reeducación y rehabilitación.

Reinserción se emplea cuando se quiere integrar nuevamente a la sociedad a un individuo que por alguna razón se encontraba excluida de ella.

Cualquier comportamiento antisocial como el resultado de un fracaso en la socialización, ante el que siempre debiera existir la posibilidad de una rectificación mediante reeducación o rehabilitación. La naturaleza de los daños y perjuicios causados por el delito.

2.10. PRISIÓN:

Es una institución donde se encuentran las personas consideradas por la ley privadas de libertar.

Se comprenden en esta expresión no solo los establecimientos destinados a la ejecución de las penas, si no también son locales preventivos destinados a la retención de detenidos y presos, así como también los de la cárcel especial.

2.11. SENTENCIA:

Es una resolución dictada por un tribunal o juez que pone fin a una causa penal o juicio

La sentencia reconoce el derecho o razón de una de las partes y obliga a la otra parte a cumplir la resolución del juez, absuelve o condena al acusado, imponiéndole la pena correspondiente.

3. MARCO NORMATIVO:

3.1. SISTEMA PENITENCIARIO EN BOLIVIA

SECCIÓN IX

4.1.1 DERECHOS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD

Artículo 73.I. Toda persona sometida a cualquier forma de privación de libertad será tratada con el debido respeto a la dignidad humana.

II. Todas las personas privadas de libertad tienen derecho a comunicarse libremente con su defensor, intérprete, familiares y personas allegadas. Se prohíbe la incomunicación. Toda limitación a la comunicación sólo podrá tener lugar en el marco de investigaciones por comisión de delitos, y durará el tiempo máximo de veinticuatro horas.

3.2. LEY 2298 DE EJECUCION PENAL Y SUPERVISION

CAPITULO III

4.2.1 DERECHOS Y OBLIGACIONES

ARTICULO 20. (Definición). Se considera interno a toda persona privada de libertad en los establecimientos penitenciarios señalados en esta ley, en virtud a una condena ejecutada u orden de detención preventiva.

4.2.2. ORGANIZACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENINTENCIARIOS

ARTICULO 45. El régimen Penitenciario y de supervisión está conformada por;

- ✚ La Administración de régimen Penitenciario y de supervisión está conformada por:
 - ✚ La Dirección General del Régimen Penitenciario y de supervisión;
 - ✚ La Dirección Nacional de Seguridad Penitenciaria;
 - ✚ El Concejo Consultivo Nacional.
 - ✚ Las Direcciones Departamentales de Régimen Penitenciario y supervisión.
 - ✚ Los Consejos Consultivos Departamentales.
 - ✚ Las Direcciones de los establecimientos penitenciarios.

ARTÍCULO 57. (Organización). Cada establecimiento penitenciario contara con:

- ✚ Una dirección;
- ✚ Un consejo penitenciario;
- ✚ Una junta de trabajo

- ✚ Una junta de educación
- ✚ Personal administrativo y técnico;
- ✚ Personal de seguridad interior y exterior.

4.2.3 .ESTABLECIMIENTOS_PENINTENCIARIOS.

Artículo 75. (Clases de establecimientos penitenciarios). Los establecimientos penitenciarios se clasifican en:

- 1) Centros de custodia;
- 2) Penitenciarias;
- 3) Establecimientos especiales; y,
- 4) Establecimientos para menores de edad imputables;

Los establecimientos penitenciarios se organizan separadamente para hombres y mujeres.

Por razones de infraestructura, y cumpliendo las condiciones señaladas en el artículo 84, un mismo establecimiento penitenciario se subdividirá en varias secciones para aplicar lo dispuesto en la ley.

Artículo 76. (Centros de custodia). Los centros de custodia son establecimientos exclusivamente destinados a la custodia de las personas sujetas a Detención Preventiva.

Artículo 77. (Penitenciarias). Las penitenciarías son establecimientos destinados a la reclusión de condenados a penas privativas de libertad.

De acuerdo a las especificaciones de construcción y régimen penitenciario las Penitenciarias son de alta media y mínima seguridad.

Artículo 78. (Penitenciarias de Alta Seguridad). Las penitenciarías de alta seguridad son aquellas provistas de rigurosas precauciones materiales y físicas de seguridad contra la evasión y están destinados a los condenados cuya detención y tratamiento requieran de mayor seguridad, tanto interior como exterior.

Artículo 79. (Penitenciarias de Media seguridad). Las de Media seguridad son aquellas provistas de las precauciones materiales y físicas de seguridad imprescindibles contra la evasión.

Artículo 80. (Penitenciarias de mínima seguridad). Las Penitenciarias de mínima seguridad son aquellos establecimientos abiertos caracterizados por mínimas precauciones materiales y físicas de seguridad contra evasión.

Artículo 81. (Establecimientos Especiales). Los establecimientos especiales son aquellos de carácter asistencial, médico y psiquiátrico destinados a rehabilitación de

personas condenadas a medidas de seguridad o que durante la ejecución de la condena adolezcan a trastorno o enfermedad mental o presenten dependencia a sustancias controladas o alcohol.

Artículo 82. (Establecimientos para menores de 21 años). Los establecimientos para menores de 21 años esta destinados a los a adolescentes imputables y a aquellos menores de 21 años que en criterio del juez de la causa deban permanecer en estos establecimientos con el fin de favorecer su reinserción.

Estos establecimientos se organizaran se organizaran separadamente para hombres y mujeres y para detenidos preventivos y condenados.

Artículo 83. (Capacidad de los Establecimientos).

El número de internos en cada establecimiento no podrá superar su capacidad máxima, a fin de asegurar la adecuada custodia y tratamiento de interno. El Director del establecimiento extra facultado para rechazar el ingreso excedente de internos.

Artículo 84. (Infraestructura mínima). Los establecimientos penitenciarios contarán con una infraestructura física adecuada a sus funciones, fines y objetivos.

Mínimamente contar con:

- 1) Celdas adecuadamente equipadas y suficientes en función a su capacidad máxima;
- 2) Servicios de asistencia penitenciaria;
- 3) Talleres y lugares de trabajo, según las modalidades de cada establecimiento;
- 4) Biblioteca y aulas de enseñanza para internos;
- 5) Servicios de alimentación;
- 6) Instalaciones destinadas a discapacitados físicos
- 7) Oficinas y servicios para el personal de seguridad
- 8) Are administrativa;
- 9) Servicios sanitarios de higiene
- 10) Sistema de recolección y recojo de basura
- 11) Áreas de esparcimiento, recreación y deporte.
- 12) Áreas de visitas
- 13) Espacios para visitas conyugales; y
- 14) Espacios para asistencia espiritual.

Artículo 85. (Construcción de Establecimientos). En la construcción de establecimientos penitenciarío remodelación o adaptación de los existentes se observaran rigurosamente la exigencia de infraestructura señaladas en las reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos, así como en los pactos internacionales sobre la materia.

La dirección general del régimen penitenciario y Supervisión, aprobara los proyectos de construcción, remodelación y adaptación de los establecimientos penitenciarios.

Los nuevos establecimientos estarán ubicados próximos a los centros urbanos.

Artículo 86. (Autorización de mejoras). La Dirección de los establecimientos podrá autorizar a los internos, mejoras en áreas privadas y comunes, sin alterar el modelo arquitectónico ni el sistema de seguridad del establecimiento penitenciario, quedando estas en favor del establecimiento, sin derecho al reembolso.

Artículo 87. (Arrendamiento). El estado podrá arrendar del sector privado edificaciones para el funcionamiento de establecimientos penitenciarios siempre que cumplan con la infraestructura mínima prevista en esta Ley.

Artículo 88. (Privatización de servicios). Con la finalidad de proporcionar un ambiente más propio para un tratamiento penitenciario y el alcance de sus fines, el estado podrá disponer la privatización de servicio en los establecimientos penitenciarios, salvo los concernientes a Dirección, Administración y Seguridad.

CAPITULO III

4.2.4. REGIMEN DE MEDIDAS CAUTELARES

Artículo 154. (Detención Preventiva). Al detenido preventivo le serán aplicables los títulos I, II, III, de la presente ley y en lo pertinente, los Programas de Trabajo y Educación y los Beneficios Penitenciarios, cuando voluntariamente deseen participar de ellos.

El imputado dispondrá de su tiempo libremente y solo se le impondrán las restricciones necesarias para posibilitar la convivencia.

Los permisos de salida de los detenidos preventivos serán autorizados por el juez del Proceso, salvo los casos médicos de extrema urgencia que serán autorizados de conformidad a lo establecido en esta Ley.

3.3. LEY DE MODIFICACIONES AL SISTEMA NORMATIVO PENAL

Ley 007

Artículo 156. (Derechos del Detenido Preventivo). A demás de los derechos previstos para los internos en general, los detenidos preventivos tendrán los siguientes derechos

- 1) Recibir visitas, por lo menos tres veces por semana, todos los domingos y feriados;
- 2) Recibir visitas conyugales, por lo menos cuatro veces por mes; ,

- 3) Ocupar su tiempo de acuerdo a su preferencia, siempre que ello no provoque alteraciones del orden dentro del Recinto Penitenciario.

Artículo 239. (Cesación de la Detención Preventiva). La detención preventiva cesará:

1.- Cuando nuevos elementos de juicio demuestren que no concurren los motivos que la fundaron o tornen conveniente que sea sustituida por otra medida;

2.- Cuando su duración exceda el mínimo legal de la pena establecida para el delito más grave que se juzga; y

3.- Cuando su duración exceda de dieciocho (18) meses sin que se haya dictado acusación o de treinta y seis (36) meses sin que se hubiera dictado sentencia. Vencidos los plazos previstos en los numerales 2) y 3), el juez o tribunal aplicará las medidas cautelares que correspondan previstas en el Artículo 240 de este Código, siempre que la demora no sea atribuible a los actos dilatorios del imputado.

Artículo 240. (Medidas Sustitutivas a la Detención Preventiva). Cuando sea improcedente la detención preventiva y exista peligro de fuga u obstaculización del procedimiento, el juez o tribunal, mediante resolución fundamentada, podrá disponer la aplicación de una o más de las siguientes medidas sustitutivas:

a) La detención domiciliaria, en su propio domicilio o en el de otra persona, sin vigilancia alguna o con la que el tribunal disponga. Si el imputado no puede proveer a sus necesidades económicas o a las de su familia o si se encuentra en situación de indigencia, el juez podrá autorizar que se ausente durante la jornada laboral;

b) Obligación de presentarse periódicamente ante el juez, tribunal o autoridad que se designe;

c) Prohibición de salir del país, de la localidad en la cual reside o del ámbito territorial que fije el juez o tribunal, sin su autorización, ordenando el arraigo a las autoridades competentes

d) Prohibición de concurrir a determinados lugares.

e) Prohibición de comunicarse con personas determinadas, siempre que no se afecte su derecho de defensa; y

f) Fianza juratoria, personal o económica. La fianza económica podrá ser prestada por el imputado o por otra persona mediante depósito de dinero, valores, constitución de prenda o hipoteca.

Al resolver la aplicación de las medidas enumeradas anteriormente, el juez o tribunal determinará las condiciones y reglas que deberá cumplir el imputado, con la expresa

advertencia de que la comisión de un nuevo delito o el incumplimiento de las reglas impuestas, dará lugar a la revocatoria de la medida y su sustitución por otra más grave, incluso la detención preventiva citando esta sea procedente, pudiendo la víctima hacer uso de la palabra.

3.4. DISPOSICIONES GENERALES SOBRE ARQUITECTURA PENITENCIARIA

ARTÍCULO 105°.-Los establecimientos penitenciarios, estarán ubicados próximos a los centros urbanos, debiendo contar con todos los servicios que colaboren con el mantenimiento de la institución, de manera que la estructura material, permita coordinar las funciones de inspección y vigilancia con la función del tratamiento y, además:

- a) Para evitar elevados costos de transporte a la administración penitenciaria.
- b) Para posibilitar los trámites judiciales de quienes se encuentran sometidos a detención preventiva.
- c) Para facilitar la relación de los internos con sus familiares.
- d) Para conseguir colaboración de la Empresa privada en la organización del trabajo dentro de la institución penitenciaria.

ARTICULO 107°.-En la construcción de los establecimientos penitenciarios se adoptará el sistema de pabellones, independientes, de forma paralela, con capacidad máxima de 150 reclusos cada uno de ellos. El complejo responderá a los diferentes regímenes penitenciarios.

ARTICULO 109°.-Las instalaciones de talleres y/o unidades de trabajo, estarán organizados de manera independiente a los pabellones, con criterio auto - financiero.

ARTICULO 113°.-La arquitectura de los establecimientos de régimen abierto, estará caracterizada por la ausencia de dispositivos materiales, naturales o humanos, contra la evasión, en razón del tratamiento institucional basado en la confianza.

3.5. CODIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL BOLIVIA

Artículo 6°. (Presunción de inocencia). Todo imputado será considerado inocente tratado como tal en todo momento, mientras no se declare su culpabilidad en sentencia ejecutoriada.

No se podrá obligar al imputado a declarar en contra de sí mismo y su silencio no será utilizado en su perjuicio.

La carga de la prueba corresponde a los acusadores y se prohíbe toda presunción de culpabilidad.

En el caso del rebelde, se publicarán únicamente los datos indispensables para su aprehensión.

Artículo 34°. (Tratados internacionales). Tendrán aplicación preferente las reglas sobre prescripción contenidas en Tratados y Convenios internacionales vigentes.

CONTROL DE LA RETARDACIÓN DE JUSTICIA

Artículo 133°. (Duración máxima del proceso). Todo proceso tendrá una duración máxima de tres años, contados desde el primer acto del procedimiento, salvo el caso de rebeldía.

Las causas de suspensión de la prescripción suspenderán el plazo de duración del procedimiento. Cuando desaparezcan éstas, el plazo comenzará a correr nuevamente computándose el tiempo ya transcurrido.

Vencido el plazo, el juez o tribunal del proceso, de oficio o a petición de parte, declarará extinguida la acción penal.

Artículo 134°. (Extinción de la acción en la etapa preparatoria). La etapa preparatoria deberá finalizar en el plazo máximo de seis meses de iniciado el proceso.

Cuando la investigación sea compleja en razón a que los hechos se encuentren vinculados a delitos cometidos por organizaciones criminales, el fiscal podrá solicitar al juez de la instrucción la ampliación de la etapa preparatoria hasta un plazo máximo de dieciocho meses, sin que ello signifique una ampliación del plazo máximo de duración del proceso. El fiscal informará al juez cada tres meses sobre el desarrollo de la investigación.

Artículo 237°. (Tratamiento). Los detenidos preventivamente serán internados en establecimientos especiales, diferentes de los que se utilizan para los condenados o, al menos, en secciones separadas de las dispuestas para estos últimos y serán tratados en todo momento como inocentes que sufren la detención con el único fin de asegurar el normal desarrollo del proceso penal.

La detención preventiva debe cumplirse en el recinto penal del lugar donde se tramita el proceso.

CAPITULO II

TRABAJO

Los establecimientos de preventivos son centros destinados a la retención y custodia de detenidos.

Los sometidos a prisión preventiva podrán trabajar conforme a sus aptitudes e inclinaciones. La administración del establecimiento les facilitará los medios de ocupación de que disponga, permitiendo al interno procurarse a sus expensas otros, siempre que sean compatibles con las garantías procesales y la seguridad y el buen orden de aquél. Los que voluntariamente realicen cualquiera de los trabajos expresados en el artículo 27 lo harán en las condiciones y con los efectos y beneficios previstos en esta Ley. Todo interno deberá contribuir al buen orden, limpieza e higiene del establecimiento, siendo reglamentariamente determinados los trabajos organizados a dichos fines

3.6. PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO ECONOMICO:

Plantea proyectos de mejoramiento en infraestructura y gestión para mejorar la calidad de vida de la población privada de libertad, rehabilitación y su reinserción social.

4. MARCO HISTORICO

4.1. HISTORIA DEL SISTEMA PENITENCIARIO:

La prisión, es y ha sido manejada desde tiempos lejanos, para realizar la función de aislar a los infractores para asumir las consecuencias de sus actos antisociales. Logrando una manera de cara de castigo para corrección y rectificación de los delincuentes.

"Es muy frecuente el utilizar los términos de cárcel y prisión como sinónimos, pero debemos decir que la cárcel, es tan sólo el lugar destinado a la custodia de los delincuentes por el tiempo que dure el proceso para determinar su posible responsabilidad penal, y por otro lado la prisión es el lugar destinado para el cumplimiento de una condena otorgada a través de una sentencia condenatoria dictada por el órgano judicial correspondiente¹.

Antes una cárcel solo funcionaba como como un lugar de custodia de reos para prohibir su libertad pero esto fue cambiando con el tiempo y posteriormente fue identificado

¹ (<https://www.tispain.com/2013/02/historia-de-la-pena-de-prision.html>)

con el nombre de penitenciaria por la transformación de la pena privativa de libertad, con la intención de conseguir el arrepentimiento de los privados de libertad.

ÉPOCA ANTIGUA: En este periodo ya existían medidas de privación de libertad, donde eran pagadas en lugares llamadas cárceles, estos sitios eran calabozos llenos de gusanos y personas enfermas de lepra y en algunos lugares también existían animales salvajes etc con el fin de ocasionar en los presos un terror psicológico.

En China los privados de libertad eran restringidos en cárceles allí realizaban trabajos forzados y torturados.

En Babilonia las cárceles eran pozos de leones o en algunos casos calabozos llenos de agua.

En Egipto, las cárceles eran casas particulares y dentro realizaban trabajos forzados.

En Japón las cárceles eran divididas de dos maneras, al norte estaban los delincuentes condenados por delitos graves y al otro lado los condenados de delito menores.

Y finalmente en Grecia también se manejaba dos tipos de prisiones una de custodia para personas que esperaban el juicio y otra prisión llamada Sofonisterion era para delincuentes de delitos menores y el Suplicio era un lugar para purgar condena lo sentenciado a delitos graves.

También existía una prisión por deudas allí eran considerados como esclavos hasta pagar su deuda.

En LA EDAD MEDIA: En el siglo XVIII, Comenzaron las protestas de parte de los filósofos y teóricos en contra de los tratos inhumanos de las autoridades para realizar justicia transformado en una actividad de diversión para la población de ese momento.

Posteriormente de esta etapa sangrienta surgieron las casas de trabajo por la falta de la mano de obra barata, entre las casas más renombradas es la de Ámsterdam en Holanda

Hasta fines del siglo XVIII termina la transformación de la prisión deja a un lado la crueldad y penas de muerte o corporales, dando un paso a que los privados de libertad se puedan retribuir a la sociedad a través de sanciones.

4.2. SISTEMA DE ARQUITECTURA PENITENCIARIA:

Algunos de los sistemas principales y más destacados que podemos analizar son tres cada uno dirigido por un régimen carcelario determinado.

a) El sistema da inspección

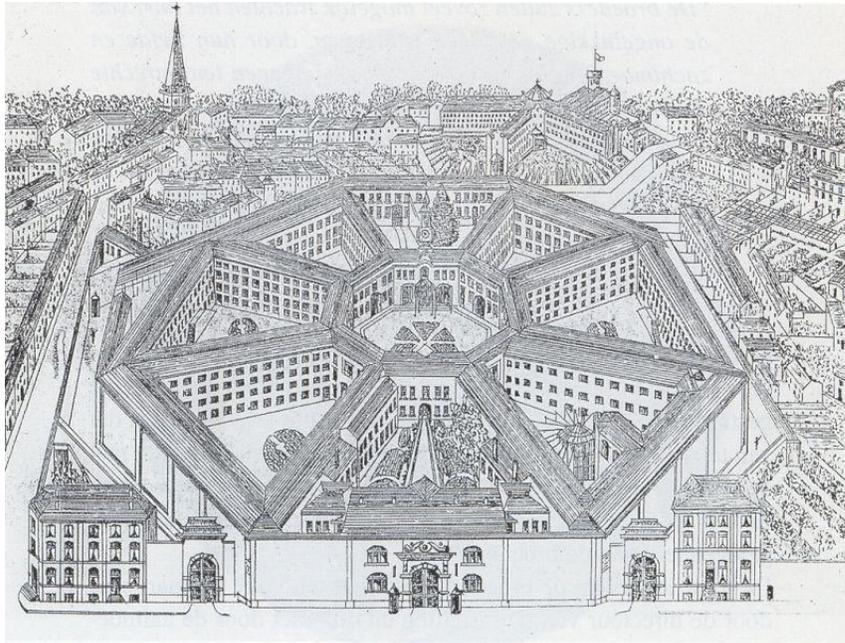


Figura 2 prisión Gante

La característica más importante era poder controlar desde un punto cada pabellón. Este procedimiento presenta tres tipos secundarios.

Casi siempre partía el punto central de los pabellones y un patio central. Las celdas enrejadas estaban ubicadas alrededor de una gran torre que se situaba en el hall principal.

A partir de una torre se pueden controlar cada celda con un concepto clave como con "un simple golpe de ojo". La palabra panóptico procede del griego: "pan" que significa "todo" y "óptico" que da la idea de "vista", de manera que quiere decir "todo a la vista".

b) El sistema en espina



Figura 3 penitenciaría lewisburg

Este concepto se inició a través del arquitecto francés Francisco Enrique Poussin conocido como el sistema de peine, paralelo, etc.

y se le conoce igualmente con los nombres de sistema de peine, de poste de telégrafo, paralelo, etc. la idea de Poussin se ha implementado fuertemente. Desde 1898 en que Poussin levantó la Prisión de Fresnes, cerca de la ciudad de París, este estilo ha seguido cambiando y actualmente se opta al diseño de nuevos equipamientos penales.

El diseño de este equipamiento se desarrolla a través de un corredor central. Nombrado espina de manera que se conecta de forma perpendicular a cada pabellón de celdas o trabajo y de distintos servicios, en algunos casos los pabellones están formados solo de un lado del corredor llamado (peine simple) y cuando está en ambos lados se llama (peine doble). Como cada pabellón se distribuye paralelamente unos a otros, se le denomina sistema paralelo.

e) Sistema de pabellones autónomos

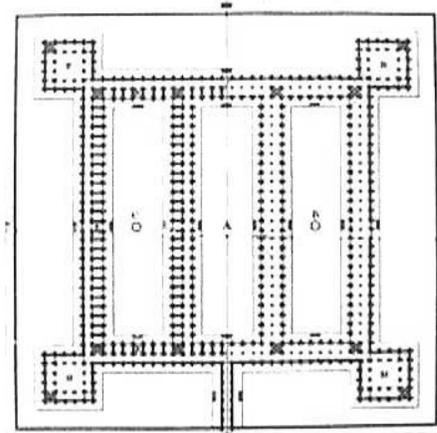


Figura 4 pabellones individuales

Este sistema se destaca por crear pabellones individuales para cada clase de internos con el fin de fortalecer el tratamiento distinto a cada categoría por que pertenecen a un régimen distinto. Para eludir que por hábito se sometan a tratamientos parecidos, buscando que cada pabellón tenga una función diferente e independiente.

De acuerdo a sus creadores la ventajas de este equipamiento es que evita las relaciones entre distintas categorías a través de un corredor común y la vigilancia se generaba en contacto con los reclusos, favoreciendo la separación entre diferentes categorías.

4.3. ELEMENTOS BASICOS DE UNA MODERNA ARQUITECTURA CARCELARIA:

DIVERSIFICACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS

Con los pasos de los años fue cambiando de manera considerable la idea de diseñar un equipamiento penitenciario cada uno adecuándose a la clase privado de libertad.

"Si los reclusos pertenecen a diversas categorías, es obvio que estén internados en diferentes tipos de instituciones, correspondiendo un tipo a cada categoría. Es por tal motivo que actualmente se halla descartado el tipo único de prisión. No solamente deberá proyectarse distintos tipos de establecimientos penales cuando se trate de encausados o condenados; de delincuentes incorregibles, menos peligrosos y que no

acusan mayor peligrosidad; de delincuentes políticos o criminales Comunes; de varones o mujeres; de jóvenes-adultos o adultos; etc. " *Julio Altmann Smythe*

En la actualidad se construyen equipamientos de tipo cerrado, semiabierto o abierto, el arquitecto debe tomar en cuenta de la misma manera si tendrá una función industrial, agrícola o mixta. También deberá analizar para el tipo de privado de libertad que se diseñara el equipamiento, comenzando con la idea de que los internos son diferentes y que por tanto se debe diseñar un centro especializado para cada categoría. En cuanto a los internos con algún problema mental de la misma manera se aplicara una instalación adecuada a su situación y deberá estar diseñada para que sirva como una clínica, generalmente los arquitectos están asistidos por médicos especialistas.

4.4. DATOS HISTORICAS DEL PENAL DE MORROS BLANCOS TARIJA



Figura 5 plaza principal

LA CÁRCEL DE ANTAÑO EN TARIJA

En los años 30 en pleno centro de la ciudad, donde actualmente funciona el concejo municipal, estaba instalado la cárcel del pueblo. El escritor Agustín Morales Durán relata que en esos años “los presos entraban y salían” reiteradamente del penal, en

dirección a la zona alta de la capital, que en esos tiempos era la “Calle Ancha” (Calle Cochabamba).

Caminaban junto a un escolta y regresaban al atardecer, esa escena era todo un espectáculo se podía observar tranquilamente desde la plaza Luis de fuentes, los presos forzosamente tenían que pasar por esa plaza, pero no todos eran honrados algunos aprovechan la ocasión para escapar en cambio algunos se preocupaban en regresar debido a que tenían un negocio dentro del penal. Donde ahora funciona el concejo municipal funcionaba “La Policía de Seguridad”, durante demasiado tiempo estuvo en el segundo piso inconcluso. Hasta el año 1930 en esa fecha tomo la fisionomía como ahora conocemos, detrás de ese lugar está la cárcel pública, era una gran casa vieja con dos grandes patios, uno para varones y otro para mujeres. En el sitio para varones había una fuente circular de agua y del otro lado estaba grandes frondosos y viejos arboles de olivo.

En las horas permitidas para visitas tanto en la mañana y en la tarde entraban a vender comunidad, bebidas y dulces creando un real mercado al interior. La nueva cárcel se construyó entre los años 1985 a 1986. El diseño se proyectó para 100 personas, pero creciente número de delincuencia es que actualmente se encuentra saturado de internos.

El primer módulo habitacional del centro penitenciario actual fue entregado el 15 de abril de 1988, pero fue inaugurado oficialmente el 3 de febrero de 1989 para albergar a 53 reclusos, este Centro se creó gracias al apoyo del Comité de Damas Voluntarias, mediante el financiamiento del fondo Social de Emergencias, con el objeto de dar solución al problema carcelario que se vivía en la cárcel pública ubicada en el centro de la ciudad.

El temor a la cárcel de ahora que se encuentra en la zona de Morros Blancos, los tiempos sin duda han cambiado, como todo en Tarija, pues los vecinos de la zona temen por su seguridad. “Es tanto el temor que se tiene por la cercanía del penal y los constantes atracos que vecinos como yo no podemos dormir tranquilos”

CAPITULO III

5. MARCO REAL

5.1. ANALISIS DEL OBJETO

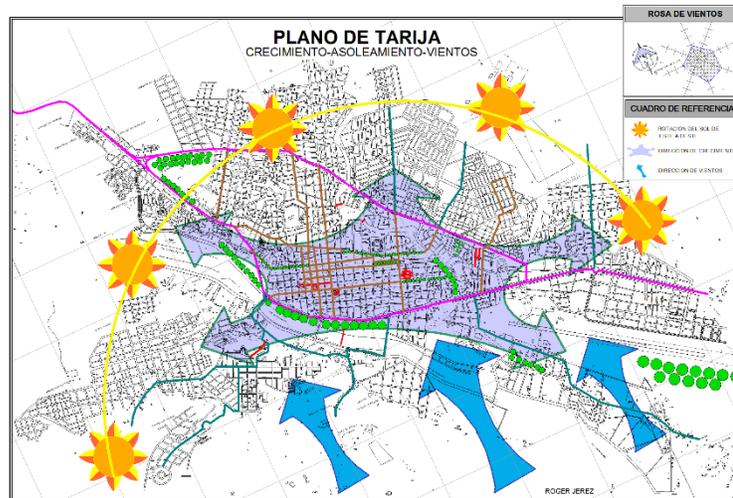


Figura 6 análisis del plano de Tarija

LA CIUDAD DE TARIJA

Datos generales: *Creación: El departamento fue creado por Decreto Supremo el 24 de septiembre de 1831, durante el gobierno de Andrés de Santa Cruz. *Población: El departamento de Tarija, cuenta con 508.757 habitantes (INE, censo 2012).

*Superficie: la superficie total del departamento es de 37.623 km².

*Capital: La ciudad de Tarija es capital del departamento, fundada El 14 de Julio de 1574, con el nombre de Villa de San Bernardo de la Frontera. Cuenta con una población de 135.783 (INE, censo 2012).

*Antecedentes históricos: Tarija fue fundada el 4 de julio de 1574 por el capitán don Luis de Fuentes y Vargas, debido a una orden del Virrey Francisco de Toledo, su primer nombre fue "Villa de San Bernardo de Tarixa", y su principal objetivo era defender a los españoles e indios vasallos del Rey de los ataques de los indios chiriguano.

5.1.1. FISICO NATURAL

5.1.1.1. EXOGENO

*Orientación y asoleamiento: El departamento de Tarija tiene una extensión de 37.623 km², que representa el 3,42 % del territorio nacional. Está ubicado al extremo sur del estado plurinacional de Bolivia, entre los 20°50' y 22°50' de latitud sur y entre los 62°15' y 65°20' de longitud oeste.

Tiene una superficie de 37.623 km². El área a intervenir se inserta en el departamento de Tarija en la provincia “Cercado”, Teniendo como límites al sur con la provincia arce, al norte con la provincia Méndez, al este con la provincia O’connor, oeste con la provincia avilés.

*Asoleamiento: El clima de la ciudad de Tarija y el valle en la que se encuentra predomina durante la mayor parte del año un clima templado o meso térmico, sin embargo durante los inviernos (especialmente durante el mes de julio) la temperatura suele bajar de los 0° C llegando a disminuciones térmicas increíbles para la latitud y altitud: todos los inviernos son fríos; por ejemplo en julio del 2010 se registró en esta ciudad una temperatura absoluta de -9,2 °C (nueve grados bajo cero) acompañada tal temperatura por copiosas nevadas.

Así mismo la temperatura más elevada se la detecto en octubre del 2013 con 39.7 °C.

*Vientos (intensidad y frecuencia): Los vientos son predominantes del sur a una velocidad promedio de 5.2 Km/h. Las velocidades extremas son las siguientes:

Velocidad máxima fue de:

*velocidad del viento (km/hr a 2mts.) fue de **12,2 en noviembre de 1970**

*velocidad del viento (km/hr a 2mts.) fue de: **11,7 en noviembre de 2009**

*velocidad del viento (km/hr a 2mts.) fue de: **11,5 en octubre de 1972**

La incidencia de los vientos en Tarija en mayor parte del año del sur a este y el asoleamiento es normal de este a oeste

*Precipitación pluvial (intensidad-frecuencia):

- La máxima ALTURA de precipitación se registró el año 2015 con: **758.70 mm de altura**
- La máxima segunda ALTURA de precipitación se registró el año 2008 con: **760.2 mm de altura**
- La máxima tercera ALTURA de precipitación se registró el año 1978 con: **721.3 mm de altura**
- precipitación máxima DIARIA (mm) es de: **125.0 mm en noviembre de 1954**
- precipitación máxima DIARIA (mm) es de: **106.0 mm en diciembre de 1966**
- precipitación máxima DIARIA (mm) es de: **97.8 mm en enero de 1987**

*Humedad: La humedad relativa depende de factores como temperatura, altura, orientación y de las precipitaciones, la humedad varía entre: 50.6 % y 68.9%

- humedad máxima (%) máxima es: **78.6 % en marzo de 1979**
- humedad máxima (%) máxima es: **76.5 % en abril en 2015**
- humedad máxima (%) máxima es: **75.4 % en febrero en 1961**

*Temperatura:

- temperatura máxima extrema (°c) es de: **39.7 C° en octubre de 2013**
- temperatura máxima extrema (°c) es de: **39.5 C° en septiembre de 2016**
- temperatura máxima extrema (°c) es de: **39.0 C° en noviembre de 1971**
- temperatura mínima extrema (°c) es de **-9.2 C° en julio de 2010**
- temperatura mínima extrema (°c) es de **-8 C° en agosto de 1966**
- temperatura mínima extrema (°c) es de **-7.9 C° en junio de 1978**

5.1.1.2. ENDOGENO

* **Ubicación geográfica (situación, altura, extensión):**

Tarija cuenta con cordilleras de pequeñas elevaciones. Sus ríos son afluentes de la Cuenca del Plata siendo los más importantes el Guadalquivir y el Bermejo.

Relieve geográfico del área de la ciudad de Tarija

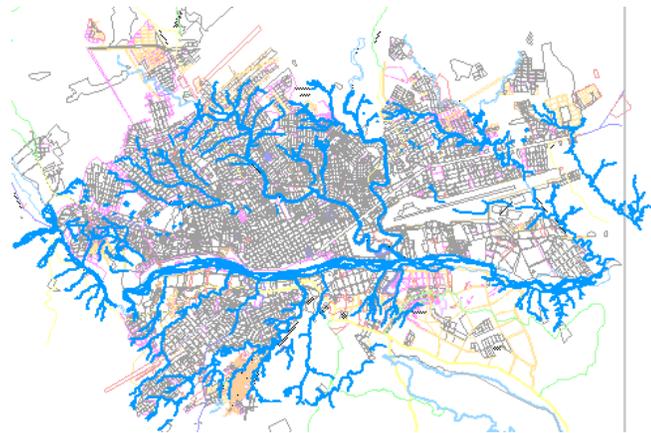


Figura 7 relieve geográfico de Tarija

***Hidrológico.** A nivel departamental se puede diferenciar tres sistemas hídricos importantes: la cuenca del río Pilcomayo con una superficie aproximada de 25.160 km², que representa el 67 % de la superficie del departamento y la cuenca del río Bermejo con una superficie de unos 12.000 km² que comprende el 32% del departamento; ambos sistemas pertenecen a la Cuenca del río de La Plata; el tercer sistema corresponde a la cuenca cerrada o endorreica de Tajzara de aproximadamente 465 km², equivalente al 1 % de la superficie

- Esta estación se ubica en el Angosto de Aranjuez, sitio desde el cual se bombea las aguas del Río Guadalquivir hasta la planta de tratamiento existente en Tabladita.
- La captación de las aguas del Río Guadalquivir es directa. Se tiene un pequeño canal de aproximación, un depósito desarenado, sedimentado y un cárcamo de bombeo.

El proyecto está orientado única y exclusivamente para el bombeo en la época seca, o sea, cuando el río tiene aguas mínimas (Agosto - noviembre).

MUNICIPIO	CUENCA	SUB- CUENCA	AFLUENTES
CERCADO	Guadalquivir	Alto Guadalquivir Tolomosa Santa Ana Nogal Salinas	Coimata, Pajchani, Erquis, Sella, Tojti, Waikho, Tolomosa, El Molino, Mena, Seco

***Topografía:** En la ciudad de Tarija se encuentra orientada al centro de dos serranías, al noreste con la serranía de sama, con una altitud máxima de 4614m de altura, al sudoeste con la serranía de la gamoneda. La ciudad de Tarija se entra a 1.924.10 metros sobre el nivel del mar y se caracteriza por una zona baja relativamente plana a partir del pie de la loma hasta la parte sureste de la ciudad, otra parte alta en la zona de alto Senac. En el área periférica existen zonas accidentadas cruzadas por la erosión, con la presencia de cárcavas y quebradas en algunos partes, que conforman la zona media de la ciudad de Tarija.

5.1.2. FISICO TRANSFORMADO

* Viabilidad

Las vías en la ciudad de Tarija están clasificadas según su importancia como vías regionales, distritales y barriales de 1er, 2do, 3er.....orden.

En el plano de vías estructurales se muestra el distribuidor regional de 1er orden que son las entradas sur y norte de la ciudad y se encuentran asfaltadas, estas se conectan con el distribuidor principal (2do orden) que es la Avenida Circunvalación, que también se encuentra asfaltado y se conecta con la Avenida Las Américas.

Los distribuidores distritales se encuentran en la mayoría de los casos asfaltados al igual que las barriales principalmente las de los barrios más cercanos al centro mientras

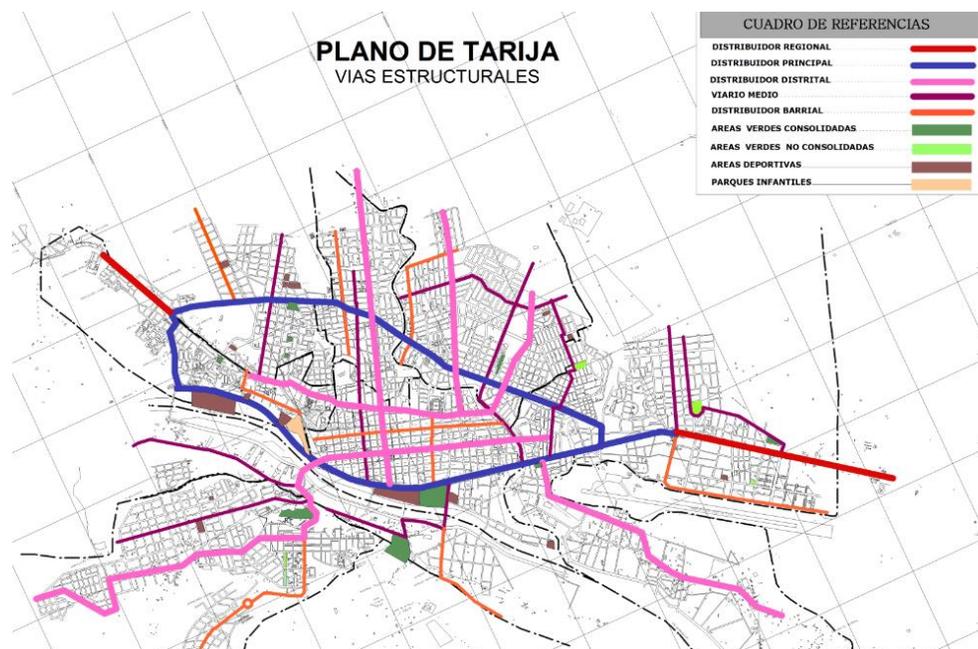


Figura 8 Plano de las vías estructurales de Tarija

que los más nuevos y alejados están empedrados, adoquinados, ripiados o algunos con tierra.

Uso del suelo: La clasificación de los usos de suelo de la ciudad de Tarija está determinada de acuerdo a su crecimiento que se ha dado con el transcurrir de los años partiendo desde el centro histórico. Esta clasificación es: uso residencial-comercial-administrativo-financiero; uso residencial-comercial; uso residencial-industrial; uso residencial; uso recreativo deportivo y uso agrícola productivo.

***Vivienda.**

Tipología: La vivienda en la ciudad de Tarija presenta características concretas que dependen del material disponible, técnicas constructivas, y factores como los recursos económicos de sus propietarios.

Para el análisis de este, se toma en cuenta cuatro tipologías de vivienda:

- **Tipología a:** Es la vivienda aislada con muy buenos materiales y de muy buen acabado.
- **Tipología b:** Es la vivienda menos costosa de una o dos plantas.

- **Tipología c:** Es aquella en adobe sin ningún tipo de revoque y muchas veces sin muro de cerramiento.
- **Tipología d:** Vienen a ser los edificios de departament

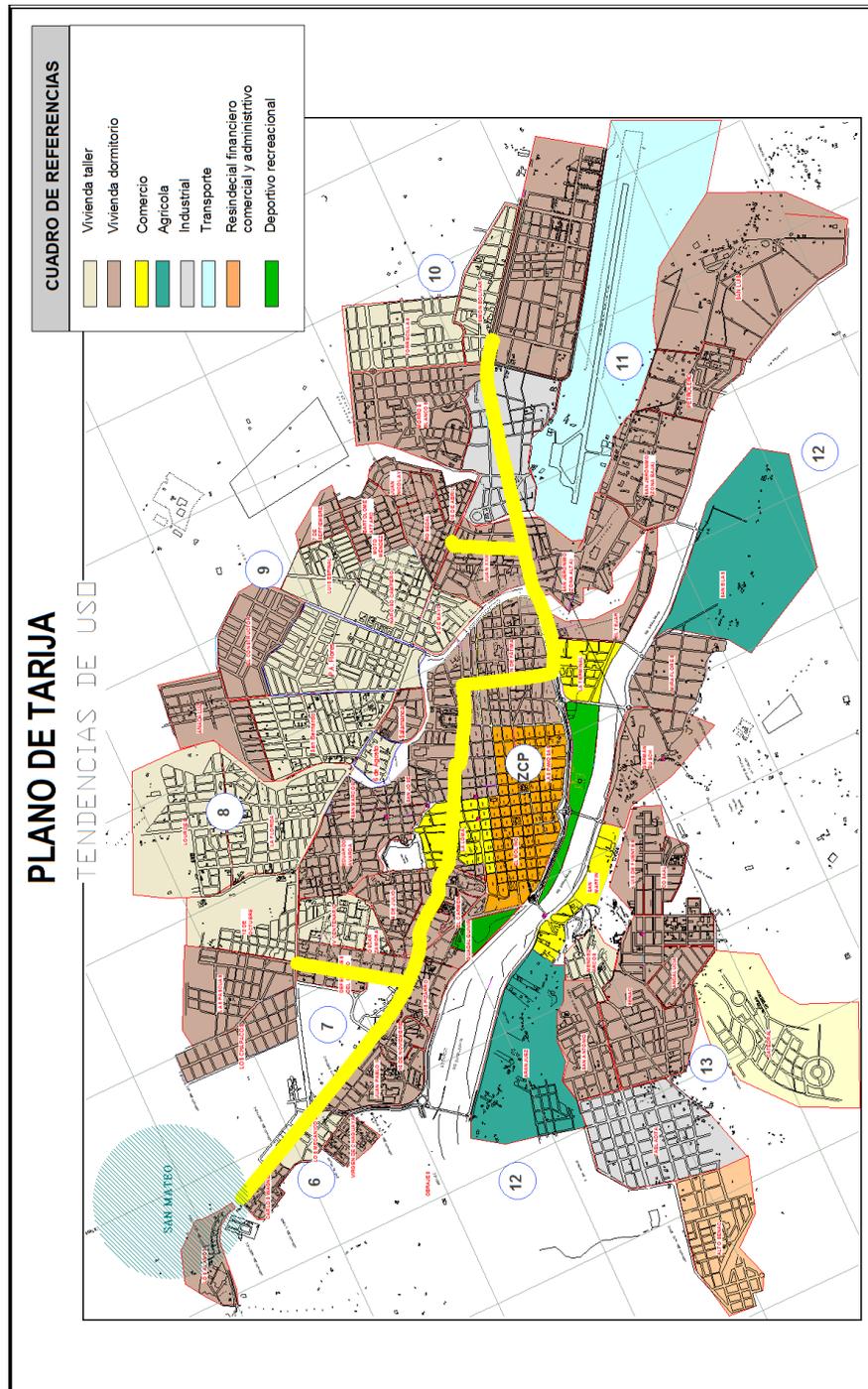


Figura 9 tendencia de expansión en Tarija

5.2. ALTERNATIVAS DE EMPLAZAMIENTO:

Para elección de un buen terreno para la construcción del nuevo centro de detención preventiva para varones debemos considerar los siguientes puntos.

JERARQUIA DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS

TIPO 1

CENTROS DE CUSTODIA:

- **Función:** Los centros de custodia son establecimientos meramente asignados a la custodia de las personas sometidas a Detención preventiva, tiene como fin el albergar con cualidad de detención a aquellos internos que deben responder continuamente a los tribunales de justicia.

Este equipamiento brindara las funciones de: Habitacional/ Alimentación/ Recreación/ Oriental Legal.

- **Localización:** "Si los reclusos pertenecen a diversas categorías, es obvio que estén internados en diferentes tipos de instituciones, correspondiendo el tipo de categoría y con diferentes criterios arquitectónicos, como también de ubicación. (*Julio Altmann Smythe*)".
- Los centros preventivos deben estar localizados a inmediaciones del radio urbano a corta distancia a los tribunales de justicia además facilitar el acceso a las visitas como familiares, amigos y abogados. Algunos establecimientos se encuentran en el mismo sitio de los tribunales de sentencia o conectados a través de pasaje subterráneo, esto no es imprescindible pero si su fácil acceso. Evitar el aislamiento de los enjuiciados.

ALTERNATIVA DE SITIO N°1**BARRIO 24 DE JUNIO**

Densidad: Media

Distrito: Distrito N°8

Tendencia de uso de suelo: Urbana

Topografía y uso de suelo: Cuenta con una ligera pendiente

Red de Gas: Si

Red de Alcantarillado: Si

Red de Agua Potable: Si

Red de Electricidad: Si

Red de Telefonía: No

Vías estructurales: sobre la av. Cristóbal Colon y otra adyacente.

Infraestructura y estado de Avenidas y calles: Vía principal asfaltada y las adyacentes empedradas.

Superficie de lote: 18.000 m²

Es un terreno que tiene propietario se encuentra delimitado por cercas y no tiene ningún uso en particular. Su forma es rectangular y sin pendiente.

Este lote fue descartado para la edificación del centro de detención preventiva, porque no cumple con las expectativas del proyecto el área para construcción no alcanza para actividades que se realizaran en el equipamiento.

5.2.2. ALTERNATIVA DE SITIO N°2

BARRIO SAN BERNARDO

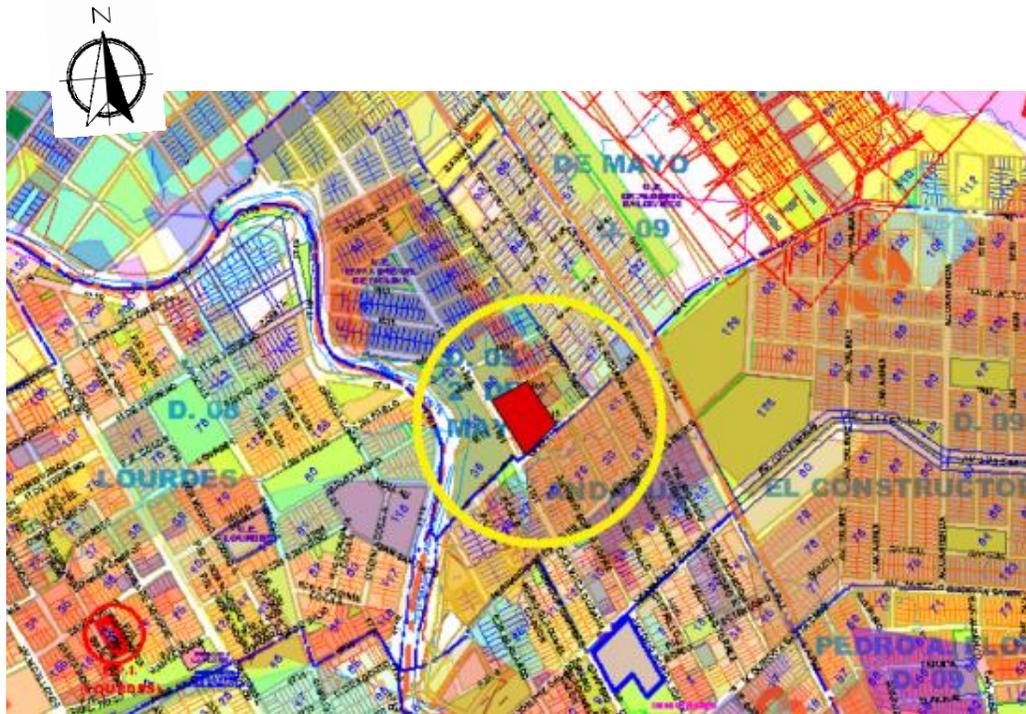


Figura 11 Ubicación de la alternativa 2



VISTA DESDE EL SITIO



VISTA HACIA EL SITIO

ALTERNATIVA DE SITIO N° 2

BARRIO SAN BERNARDO

Densidad: Alta

Distrito:9

Tendencias de uso de suelo: vivienda residencial

Topografía y uso de suelo: Cuenta con una ligera pendiente

Red de Gas: Si

Red de Alcantarillado: Si

Red de Agua Potable: Si

Red de Electricidad: Si

Red de Telefonía: Si

Vías estructurales: la vía principal es la calle Cira Vaca y dos calles adyacentes.

Infraestructura y estado de Avenidas y calles: Vía principal asfaltada y la adyacente empedrada y de tierra.

Superficie de lote: Aproximadamente 10.400 m²

Las calles que conectan al sitio no tienen ningún problema de congestión vehicular para poder llegar a los equipamientos más importantes, el palacio de justicia y el hospital.

El desplazamiento está en un ambiente tranquilo, para que puedan realizar sus distintas actividades reduciendo la constante tensión en la que viven durante el tiempo que esperan de su sentencia.

Este lote fue descartado para la edificación del centro de detención preventiva, porque no cumple con las expectativas: el terreno tiene un área de 700 m² muy pequeño para este tipo de equipamiento y su densidad poblacional es alta además de encontrarse cerca de unidades educativas

5.2.3. ALTERNATIVA DE SITIO N°3

SITIO AL NORESTE DE TARIJA

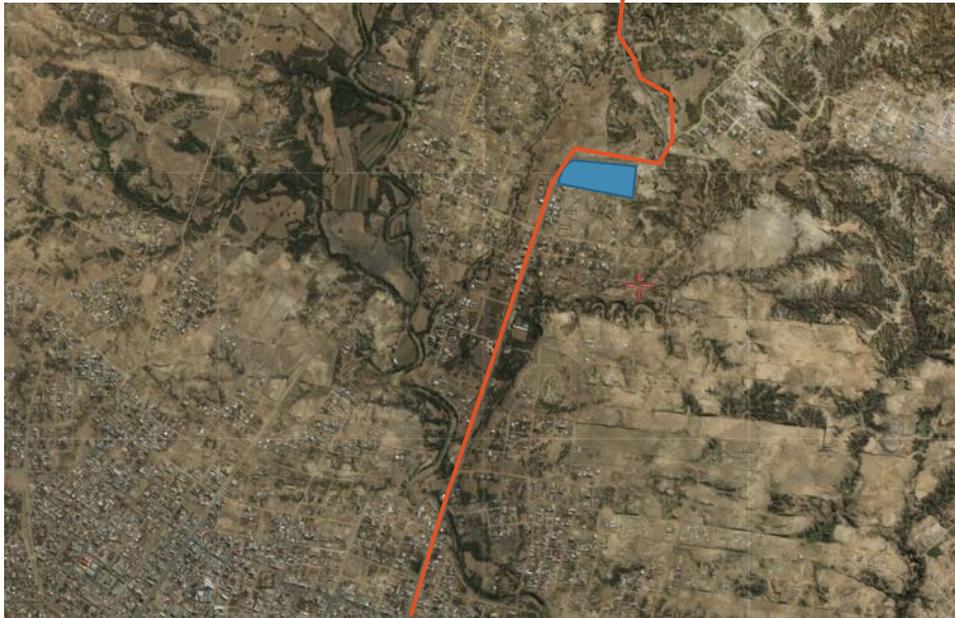


Figura 12 Ubicación de la alternativa 3



VISTA DESDE EL SITIO



VISTA HASTA EL SITIO

ALTERNATIVA DE SITIO N° 3

SITIO AL NORESTE DE TARIJA

Densidad:Baja

Tendencias de uso de suelo: vivienda residencial

Topografía y uso de suelo: Cuenta con una ligera pendiente

Red de Gas: Si

Red de Alcantarillado: Si

Red de Agua Potable: Si

Red de Electricidad: Si

Red de Telefonía: Si

Vías estructurales: la vía principal es la calle Cira Vaca y dos calles adyacentes.

Infraestructura y estado de Avenidas y calles: Vía principal asfaltada y la adyacente empedrada y de tierra.

Superficie de lote: Aproximadamente 20.500 m²

Las calles que conectan al sitio no tienen ningún problema de congestión vehicular para poder llegar a los equipamientos más importantes, el palacio de justicia y el hospital.

El desplazamiento está en un ambiente tranquilo, para que puedan realizar sus distintas actividades reduciendo la constante tensión en la que viven durante el tiempo que esperan de su sentencia.

El terreno está sobre una avenida distribuidora que conecta directamente al palacio de justicia, Cuenta con una línea de micros D y un taxitrufi banderita lila y roja como

servicio de transporte público. El área es suficiente para la implantación de este equipamiento.

5.2.4. CUADRO EVALUATIVO DE ALTERNATIVAS DE SITIO

CUADRO EVALUATIVO DE ALTERNATIVAS																				
ALTERNATIVAS Y UBICACIÓN DEL SITIO	VIALIDAD				CARACTERÍSTICAS URBANAS								CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL SITIO				S.B.	PUNTUACIÓN TOTAL		
	Accesibilidad al predio	Infraestructura vial	Transporte urbano	Conexión con una vía estructurante	Accesibilidad rápida	Ubicación urbana	Ubicación óptima	Relación con equipamientos urbanos	Tiempo de recorrido desde el centro de la ciudad	Disponibilidad del terreno	Área del terreno	Valor del suelo	Hitos urbanos legibles	Topografía	Resistencia del suelo	Paisaje natural del entorno	Visuales		Orientación	Servicios Básicos
ALTERNATIVAS																				
Nº 1	5	4	3	5	5	4	4	5	4	3	2	3	2	4	4	3	3	4	4	71
Nº 2	3	3	2	4	4	3	3	3	4	3	1	3	3	3	3	3	3	4	4	59
Nº 3	5	4	3	5	5	5	5	4	4	4	5	3	3	5	3	4	4	4	4	83

Tabla 6 Cuadro evaluativo de alternativas

VALOR DE LAS CARACTERÍSTICAS

4 Muy bueno 3 Bueno 2 Regular 1 Deficiente 0 Malo

CONCLUSIÓN: Debido al tipo de equipamiento del que se plantea se escogió la primera opción. Este terreno cuenta con un tamaño óptimo, su buena ubicación y el fácil acceso a los servicios de mayor necesidad.

5.3. ANALISIS DE SITIO

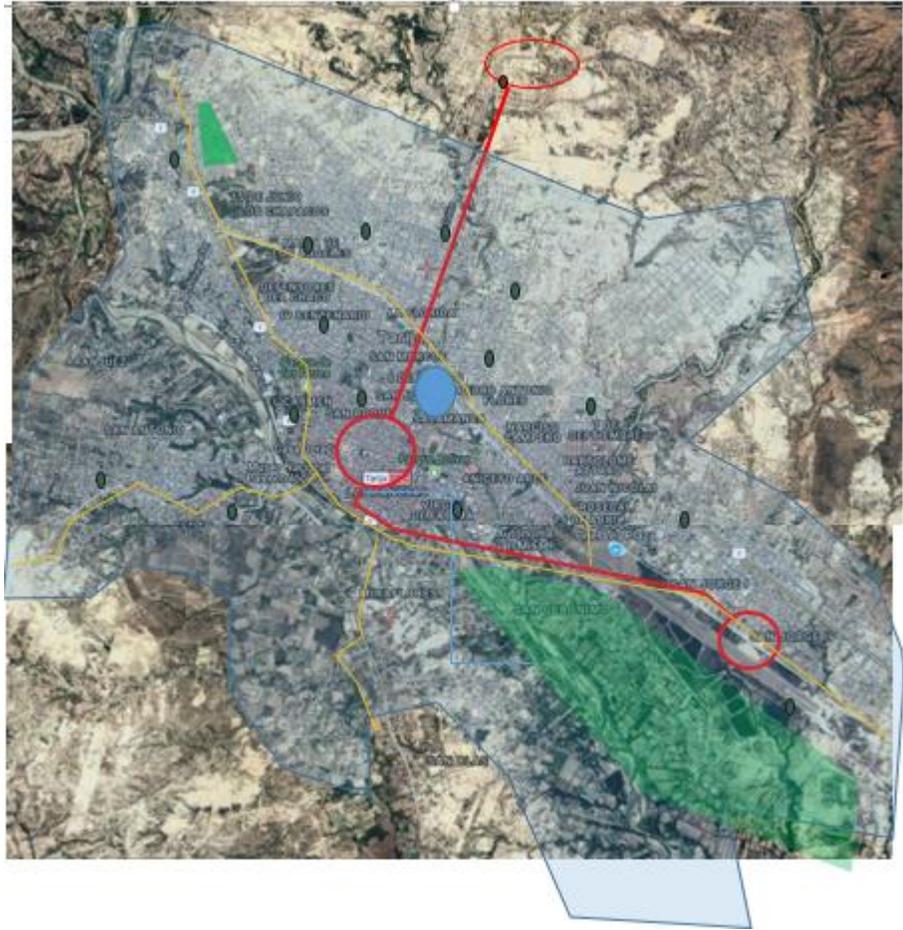


Figura 13 Analisis de sitio

ARTÍCULO 105°.- Los establecimientos penitenciarios, estarán ubicados próximos a los centros urbanos, debiendo contar con todos los servicios que colaboren con el mantenimiento de la institución, de manera que la estructura material, permita coordinar las funciones de inspección y vigilancia con la función del tratamiento y, además:

- a) Para evitar elevados costos de transporte a la administración penitenciaria
- b) Para posibilitar los trámites judiciales de quienes se encuentran sometidos a detención preventiva.
- c) Para facilitar la relación de los internos con sus familiares.

- d) Para conseguir colaboración de la Empresa privada en la organización del trabajo dentro de la institución penitenciaria.

MEDIO FISICO DEL TERRENO: Informe de Inexistencia de interferencia con otras infraestructuras o proyectos de infraestructuras del Estado (carreteras, ferrocarril, puertos, aeropuertos, pantanos, explotación minera, etc.) bajo la responsabilidad de entidades públicas o privadas.

5.3.1. FISICO NATURAL

5.3.1.1. EXOGENO

5.3.1.1.1. Orientación y asoleamiento

El terreno está situado a lado noreste de la ciudad de Tarija dentro del radio urbano, en el distrito 8. La rotación del sol es de este a oeste.

La salida del sol en verano 5:30 a.m. puesta a las 7:00 p.m.

La salida del sol en invierno 6:30 a.m. puesta a las 6:00 p.m.



Figura 14 orientación y asoleamiento de Tarija

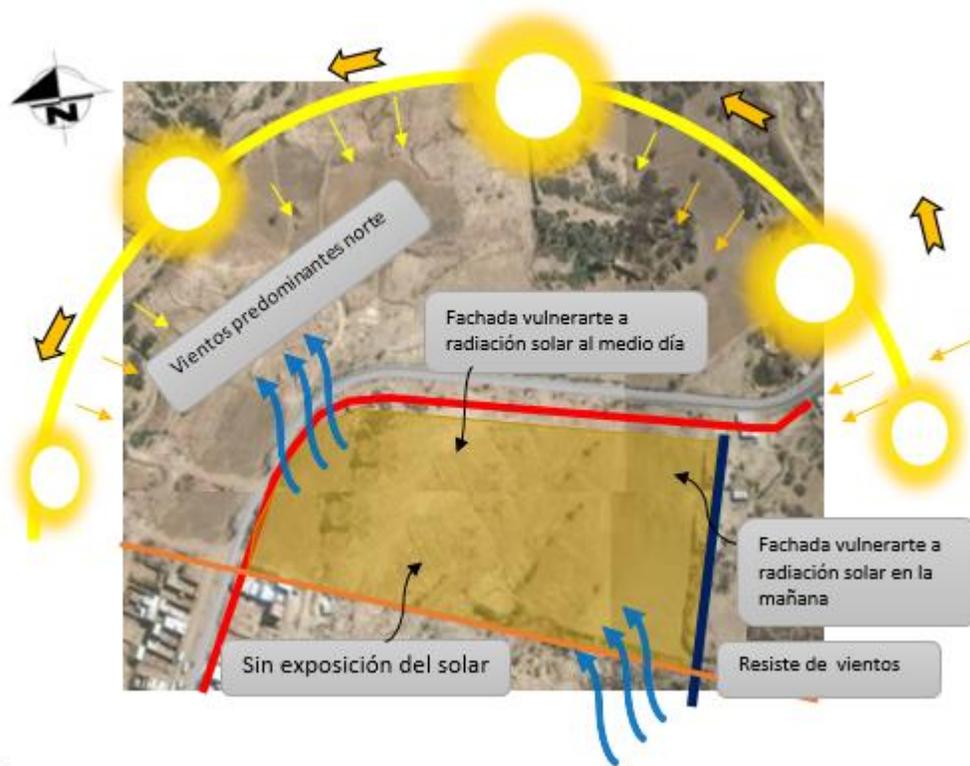


Figura 15 orientación y asoleamiento del sitio

5.3.1.1.2. Vientos intensidad y frecuencia

Los vientos son predominantes del sur a una velocidad promedio de 5.2 Km/h. Las velocidades extremas son las siguientes.

La incidencia de los vientos en Tarija en mayor parte del año del sur a este:

- La velocidad máxima de viento (km/hr a 2mts.) fue de 12,2 en noviembre de 1970.

5.3.1.1.3. Precipitación pluvial (intensidad y frecuencia)

En referencia a las precipitaciones pluviales el promedio anual es de 602.7 mm, correspondiendo un 80% de este valor a la época de lluvia (meses de noviembre a marzo).

- La máxima segunda ALTURA de precipitación se registró el año 2008 con: 760.2 mm de altura

La humedad relativa depende de factores como temperatura, altura, orientación y de las precipitaciones, la humedad varía entre: 50.6 % y 68.9%.

- humedad máxima (%) máxima es: 78.6 % en marzo de 1979

5.3.1.1.4. Temperatura

La temperatura máxima fue de:

- temperatura máxima extrema (°c) es de: 39.7 C° en octubre de 2013

La temperatura mínima fue de:

- temperatura mínima extrema (°c) es de -8 C° en agosto de 1966

5.3.1.2. ENDOGENO

5.3.1.2.1. Aspecto geológico

El terreno es apto para construcción. Es un suelo arcilloso y compacto. El terreno tiene una pendiente mínima que desciende desde la vía principal hasta la pequeña quebrada El Monte, cerca del sitio.

Su área es de 1500 m² lo suficiente apto para un equipamiento público social.

Al oestes se encuentra próximo, pero sin colindar al terreno una pequeña quebrada el Monte que en tiempos de lluvia vuelve a su caudal reverdeciendo las áreas del sector.

5.3.1.2.2. Vegetación (Alta, media, baja, tipo color y forma)

Cuenta con poca vegetación dentro del sitio desde vegetación media y baja, no existe ningún tipo de vegetación alta.



Algarrobo



Chañar



Churqui



Pastizales

5.3.1.2.3. Topográfico

Se establecen 3 puntos básicos que hay que tener en cuenta para la selección del terreno.



Figura 16 topografía del terreno

El terreno tiene una pendiente mínima de 15% que desciende desde la av. Colon hasta la pequeña quebrada el monte.

"La topografía: debe ser suave con pendientes máximas relativas del 3%, o desniveles máximos absolutos de 10 a 15 metros. Desniveles mayores supondrían trabajos de movimiento de tierras muy costosos.

Exclusión: Pendiente superior al 5% o 15 metros en uno de los sentidos

"Fuente: Guía de desarrollo de equipamiento penitenciario."

5.3.2. FISICO TRANSFORMADO

5.3.2.1. USO DE SUELO

El uso de suelo en la zona es de alta densidad, es un área de esparcimiento donde se prohíbe las construcciones de uso industrial, talleres mecánicos, comercio y todo tipo de industrias. En el sector todavía se realizan actividades agrícolas como la siembra de maíz.

Se clasifica el sector en: Área Residencial, Área No Edificada, Vías, Áreas Verdes, Área Productiva, Equipamiento de Educación, Equipamiento de Salud, Equipamiento Deportivo, Equipamiento de Comercio, Equipamiento Administrativo o Gestión, Equipamiento Transporte, Equipamiento Industrial, Equipamiento Servicios Públicos y Equipamiento Diverso. Como se muestra en el cuadro siguiente:

Espacio Territorial	Superficie (m2)	%
Área Residencial	1.985.468	75,87
Área No Edificada	185.348	7,08
Vías	308.400	11,78
Áreas Verdes	88.300	3,37

Tabla 7 territorial

***Área**

Área Productiva	-	-
Equipamiento de Educación	22.264	0,87
Equipamiento de Salud	800	0,03
Equipamiento Deportivo	20.800	0,79
Equipamiento de Comercio	570	0,02
Gestión y Culto	4.125	0,16
Equipamiento Administrativo o Gestión	-	-
Equipamiento Transporte	-	-
Equipamiento Industrial	575	0,02
Equipamiento Servicios Públicos	-	-
Equipamiento Diverso	350	0,01
Total	2.617.000	100,00

Espacio

residencial: Forma parte del equipamiento urbano y ésta es todo aquel suelo específico para la construcción de viviendas. De acuerdo con los planes de vivienda que caracterizan a las áreas residenciales, el distrito en sí no presenta directamente zonas destinadas para la construcción de viviendas residenciales con su respectivo equipamiento; por lo que la ocupación actual del territorio sigue una misma característica de viviendas existentes en cada uno de los barrios del distrito y representa el 75.87 % de la superficie total del distrito.

Se limita la construcción de edificios mayores a tres pisos, incluyendo multifamiliares y las construcciones en vías regionales podrán alcanzar un máximo de 21 metros equivalentes a 7 pisos y en vías principales a 18 metros equivalentes a 6 pisos y vías distritales máximo a 15m y en vías locales máximo de 12m 4 pisos, y los retiros en vías regionales deben ser de 7m, principales de 5 y distritales como locales 3,5 y los retiros laterales de 5 metros. Finalmente el área máxima de construir 60% para todas las tipologías permitidas

CUANTIFICACION

CONSTRUCCION VIVIENDA 1 PISO.....	1144,3 HAS
CONSTRUCCION VIVIENDA 2 PISOS.....	310,3 HAS
CONSTRUCCION VIVIENDA MAS DE 2 PISOS.....	15,7 HAS

En cuanto a las viviendas la mayoría son construcciones de material de ladrillo.



VIVIENDA: Forma parte del equipamiento urbano y ésta es todo aquel suelo específico para la construcción de viviendas.

De acuerdo con los planes de vivienda que caracterizan a las áreas residenciales, la zona presenta las construcciones de viviendas residenciales con su respectivo equipamiento; por lo que la ocupación actual del territorio sigue una misma característica de viviendas existentes en cada uno de los barrios

En la zona existen varios lotes que todavía no están cerrados o son baldíos.

EQUIPAMIENTO.- Es importante aclarar que el análisis de infraestructura social y técnica, no se refiere al distrito donde se encuentra el terreno elegido, sino que se toma un radio de un kilómetro aproximadamente. Esto se hace para obtener los datos necesarios y conocer elementos de impacto directo con el sitio.

* **Salud:** Presenta un solo centro de salud ubicado en el barrio Eduardo Abaroa y cerca del sitio aproximadamente a 1km se encuentra el hospital general San Juan de Dios para que los detenidos puedan tener una asistencia médica oportuna.

* **Recreación:** Dentro del distrito cerca del sitio presenta algunos parques recreativos, los cuales no se encuentran en buen estado, debido al deterioro de su equipamiento.

También existen canchas polifuncional en el barrio; se cuenta con 2 canchas de fútbol ubicadas en los barrios de Abaroa y San José, las mismas al igual que las canchas deportivas demandan mayor equipamiento para brindar mayores comodidades y evitar su rápido deterioro.

***Comercial.-** Respecto al equipamiento urbano relacionado con el comercio, en el distrito se identifican una serie de actividades del comercio formal como así también del informal; lo más común es observar la existencia de pequeñas tiendas de abarrotes que comercializan sus productos por lo general al por menor.

Cerca del sitio a 1km existe un mercado para abastecer las necesidades del equipamiento.

5.3.2.2. VIAS



Figura 17 Vías colindantes al sitio

De acuerdo con la jerarquización vial, podemos distinguir dos tipos de distribuidores viales: Una vía de primer orden que se constituye la Avenida de La Circunvalación, que tiene como finalidad conectar las vías de carácter regional y canalizar el tráfico pesado en el área urbana. Se consideran de primer orden o estructurantes a las avenidas que articulan toda la mancha urbana

Se considera vía de segundo orden las que están dentro de la ciudad son las que articulan desde uno a más distritos y los distribuidores locales. Se tiene la av. Colon como vía de segundo orden. Las vías de tercer orden tenemos todas las que se direccionan a todas las orillas de la ciudad.



La accesibilidad de la ciudad al sitio es rápida, porque se encuentra conectado de manera directa a una vía de segundo orden de distribución vehicular, tal es el caso de la Av. Colón, que se encuentra totalmente asfaltada y con iluminación natural pero todavía sin acera. Las vías de tercer orden colindantes al sitio de sureste y este todavía no están bien estructuradas, las cuales no se encuentra asfaltadas, sin alumbrado público y aceras.

5.3.2.3. INFRAESTRUCTURA (SERVICIOS PUBLICOS)

Infraestructura técnica urbana accesible directamente al terreno

SERVICIOS	EQUIPAMIENTO
Red de agua potable	SI
Alcantarillado sanitario	SI
Alcantarillado de aguas pluviales	NO
Gas por tubería	SI
Línea telefónica	SI
Línea de televisión	SI
Red de electricidad	SI
Señalización trafico/semáforos	SI

Tabla 8 Servicio públicos

***agua potable:** la Institución encargada de dotar los servicios de saneamiento básico, COSAALT, ha cubierto en gran parte del distrito con el servicio de agua potable, en un promedio del 85.8% incluyendo la zona perteneciente al sitio.

***Alcantarillado sanitario:** Con relación al servicio de alcantarillado sanitario el promedio aproximado de cobertura es del 67.5% en el distrito.

***Alcantarillado pluvial:** El servicio que menos cobertura presenta es el alcantarillado pluvial, el cual solo ha cubierto en promedio un 16.6% del distrito y de la cual todavía no llega al sitio.

***Gas domiciliario:** El uso de gas domiciliario el cual ha cubierto la necesidad en el barrio con el 97% lo que hace que la población se dote en gran proporción llegando este servicio hasta el sitio.

***Sistema de desecho:** Por último, existe otro servicio de saneamiento que en el distrito tiene un alcance aproximado de un 68.33%. La empresa encargada de dotar el servicio es EMAT (Empresa Municipal de Aseo Tarija).

En cuanto se refiere a la frecuencia de recorrido y recojo de basura, se cubre en la zona (días martes, Jueves y Sábado), de horas 7:20 a.m. a 8:45 a.m. al primero.

5.3.2.4. ESTRUCTURA POBLACIONAL

De igual forma, se muestra la estructura poblacional del distrito por edades, datos que han sido trabajados sobre la base de los índices de grupos etéreos que maneja el Instituto Nacional de estadística, con lo que se puede observar que existe una mayor población entre las primeras edades (0-29 años), deduciendo que la población del distrito es relativamente joven. Asimismo, la población se concentra en menores porcentajes según sea la edad de la población.

Los mayores porcentajes de población se registran durante los 4 primeros años, a diferencia de la población que está por encima de los 80 años, y existe un porcentaje que determina que hay una población en edad de estar potencialmente

5.3.2.5. POLITICO ADMINISTRATIVO

El distrito 8, está organizado de acuerdo a las normas que se han establecido a nivel de Municipio, de tal forma que la organización comienza a partir de juntas vecinales que representan a los diferentes barrios de la ciudad, luego se reconoce mediante la personería jurídica a nivel de una Organización Territorial de Base, donde se agrupan de acuerdo a la ubicación espacial para formar los distritos, que a su vez conforman el Municipio de la Provincia Cercado. Actualmente, los barrios que conforman el distrito están registrados en la Federación de Juntas Vecinales (FEJUVE), organización que tiene la función de trabajar junto a los barrios para poder satisfacer las necesidades de cada barrio. Por otro lado, cada barrio normalmente está organizado de acuerdo a las carteras que identifiquen y sean necesarias para desempeñar distintas funciones.

5.3.2.6. DELIMITACION DE LA JURIDICCIÓN

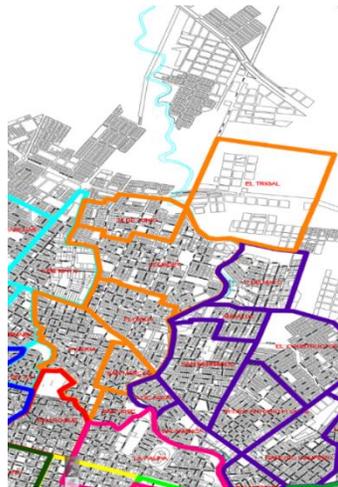


Figura 18 delimitación de la zona

De igual forma, se muestra la estructura poblacional del distrito por edades, datos que han sido trabajados sobre la base de los índices de grupos etéreos que maneja el Instituto Nacional de estadística, con lo que se puede observar que existe una mayor población entre las primeras edades (0-29 años), deduciendo que la población del

distrito es relativamente joven. Asimismo, la población se concentra en menores porcentajes según sea la edad de la población.

Los mayores porcentajes de población se registran durante los 4 primeros años, a diferencia de la población que está por encima de los 80 años, y existe un porcentaje que determina que hay una población en edad de estar potencialmente activa.

5.3.2.7. RELACION ESPACIAL EN LAS ZONAS CERCANAS AL SECTOR



Figura 19 Relación espacial de la zona

Dentro de la zona en la que se encuentra el sitio de intervención predominan en las cercanías viviendas de baja densidad y de zonas productiva, sin ningún tipo de tipologías en las vidas.

La relación del sector se ven establecidas mediante la av. Colon que sirve de conexión para satisfacerse de diversos servicios.

El uso del suelo de la zona es extensivo y a orillas de las quebradas todavía realizan actividades de producción agrícola predominando el cultivo de maíz.

5.4. ANALISIS DE MODELOS REFERENCIALES

5.4.1. MODELO REFERENCIAL INTERNACIONAL 1

CENTRO DE DETENCIÓN PREVENTIVA Y DE REHABILITACIÓN

República Dominicana – Hato Mayor

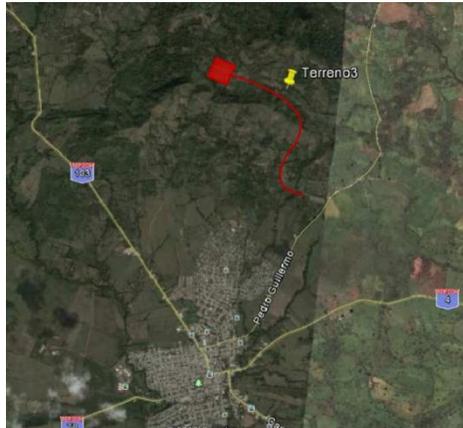


Figura 20 Ubicación del terreno

Descripción:

- Topografía poco accidentada.
- Dist. Hasta la carretera 2km
- Barreras naturales (entre montañas).
- Existe un acceso vial trazado
- A 2Km de la ciudad (Fácil de servicio)
- Dimensiones: 250,000.00 m2

Este equipamiento propuesto para adolescentes en conflicto con la ley y rehabilitación para adolescentes (masculinos), será autosuficiente y con un nuevo sistema basado en el respeto y la calidad humana de los internos privados de libertad.

ASPECTO FUNCIONAL

Centro Penitenciario de rehabilitación para preventivos destinados a habitar las celdas a no más de un año. Este creado con el nuevo sistema penitenciario el cual se rige con una nueva estructuración para la reinserción de los reclusos a la sociedad. Este sistema crea una nueva tipología en cuanto a seguridad en donde se le proporciona al interno

calidad de espacios para garantizar una rehabilitación dentro de lo más humanamente posible.

Implementará todas las necesidades para los usuarios durante su estadía en el



Figura 21 Perspectiva del proyecto

equipamiento, Esto es a causa de la sobrepoblación en las instalaciones presidiarias en el país. Se analizaron las problemáticas para poder desarrollar qué tipo de equipamiento necesita esta categoría de interno.

Esquema funcional:



Figura 22 Plano del proyecto

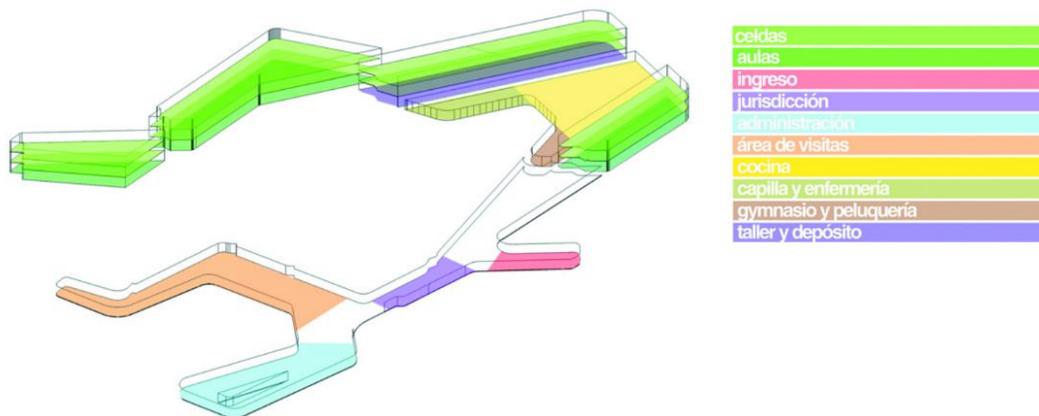


Figura 23 Ubicación de áreas del proyecto

El volumen primordial es de una planta que cumple las funciones ejecutivas y administrativas del proyecto. Y los bloques de tres niveles funcionan las áreas de celdas, educación, talleres y gymnasio.

ASPECTO ESPACIAL

Su forma nace de una morfología hexagonal, fundamentada en precedentes históricos de planteamiento de prisiones. Esta geometría fue cambiando mediante un secado de pasos hasta llegar a la envolvente que resalta en el diseño del proyecto

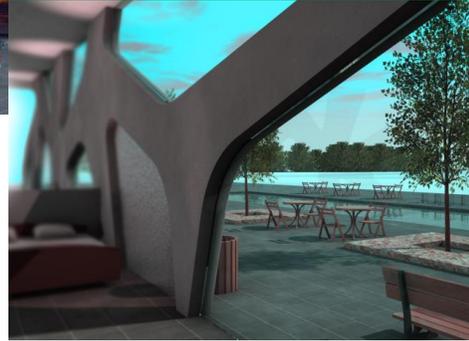
La infraestructura muestra una construcción iluminada abierta para que el recluso pueda recibir un tratamiento de rehabilitación adecuado, creando espacios virtuales por líneas trazadas.





Su forma visual no altera el paisaje natural montañoso y su color blanco se asocia a la luz, frescura, limpieza y calma.

El área de visitas muestra un ambiente relajado gracias a la estrecha relación entre el espacio natural y el espacio arquitectónico, mediante grandes aberturas que mantienen la continuidad visual.



ASPECTO TECNOLÓGICO

La fachada está cubierta por completo por estas cuatro piezas que son repetidas a lo largo de la envolvente principal. Para insertar dinamismo a la trama, las piezas son giradas de varias maneras para evitar la reincidencia de las mismas formas.

Por estas cuatro piezas que son principales. Para insertar dinamismo a las maneras para evitar la



PARTIDAS				
	PUERTAS	MATERIAL	TIPO DE CERRAMIENTO	TIPO DE PUERTA
	PUERTAS DE ENTRADA	MADERA / VIDRIO	HUELLA DIGITAL	DESLIZANTE
	PUERTAS DE CELDAS	MADERA	ELECTRICO	DESLIZANTE
	PUERTAS	MADERA / VIDRIO	MANUAL	BATIENTES
	PISOS			
	PISOS EN CELDAS	CEMENTO PULIDO		
	PISOS EN PASILLOS	CEMENTO PULIDO		
	PISOS EN BAÑOS	PORCELANATO, PEGAMENTO EPOXICO, JUNTAS EPOXICO		
	BAÑOS Y COCINAS			
	BAÑOS	INODOROS Y LAVAMANOS ACERO INOXIDABLE		
	COCINAS	ESTUFAS, MESETAS Y UTENCILIOS ACERO INOXIDABLE		
	VENTANAS Y REJAS			
		VIDRIO REFORZADO		

Tabla 9 Material usado en el proyecto

5.4.2. MODELO REFERENCIAL INTERNACIONAL 2

CENTRO DE JUSTICIA DE LEOBEN

UBICACIÓN: Ciudad austriaca de Leoben.

ASPECTO FUNCIONAL



Figura 24 3d del proyecto

En su fachada principal funciona el área administrativa, donde se ubican las oficinas para jueces, cortes, y diestras se ubica la prisión con ambientes de entretenimiento como una cancha de baloncesto, gimnasio y otras ocupaciones como ping pong. Cada celda tiene instalada una televisión, mesa, estantería, silla y su baño individual así como iluminación natural mediante una ventana, Durante el día las habitaciones como pasillos están saturados de iluminación. Cuenta incluso con una sala para juegos y



Figura 25 Ambiente del proyecto

televisión, cocina zonas deportiva, sala de usos múltiples así como dormitorios para visitas conyugales, también dispone de una biblioteca y capilla.

ANALISIS ESPACIAL



*El uso de grandes ventanales y varillas metálicas dan una sensación de libertad y a la vez de encierro que va acorde a su situación de detención.

*Sus espacios verdes, sus coloridas estancias para ocio y sus paredes acristaladas, rompe con la estética de la prisión tradicional.

*La ventilación, iluminación natural y el silencio favorece a la tranquilidad y serenidad del ambiente dejando de lado el vandalismo.



ANALISIS TECNOLOGICO

Aislante de ruido: El interrumpible silencio en este centro donde frecuentemente son sitios clamorosos, repleto de ruido de puertas metálicas que se abren y cierran y el alboroto generado por de confinar gran cantidad de recluso en un espacio cerrado. El ruido se hizo parte del caos en la vida de un centro de reclusión, pero Leoben es silenciosa gracias a los techos falsos.

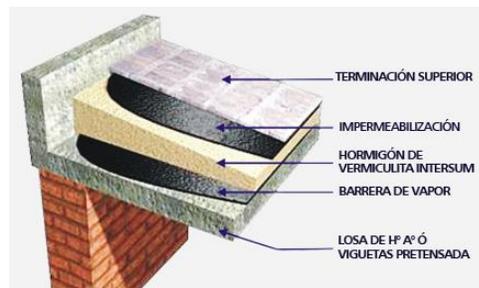


Figura 26 Aislamiento acústico

Vidrio blindado: El vidrio blindado permite romper con la armonía asfixiante de las prisiones habituales y a la vez da seguridad al equipamiento.

5.4.3. MODELO REFERENCIAL INTERNACIONAL 3

.- CENTRO DE DETENCIÓN PREVENTIVA JUVENIL



Figura 27 foto satelital

Ubicado en las orillas del río Housatonic ya poca distancia de Long Island Sound, el sitio de brownfield seleccionado anteriormente sirvió como un patio eléctrico de trolebuses.

Función: El área de visitas y de administración es la parte principal del equipamiento. El equipamiento tiene la capacidad de albergar hasta 84 residentes cuenta con ambientes de recreación al aire libre, gimnasio área de recreación, educación y servicio finalmente con una biblioteca y sala de arte.

El centro brinda espacios de apoyo para programas que introducen un pequeño espacio atención médica y psicológica.

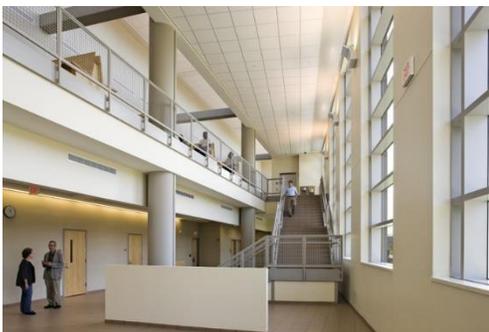


Figura 28 Interior del proyecto

Espacial: El entorno exterior e interior del equipamiento está diseñado para disminuir el obstáculo físico y psicológico y fortalecer la comunicación directa y constructiva del recluso y el personal. El equipamiento fue pensado para tener un carácter "no institucional" – Con acabados y diseño de una escuela que un centro de detención. Se usa colores cálidos y claros, la luz penetra con más fuerzas en las áreas de mayor uso como las celdas. El ambiente fue pensado con el fin de humanizar el interior y exterior y eludir la sensación de institucionalización, las fachadas públicas estas contribuidas con ladrillo y vidrio. Su imagen es apropiada a la comunidad y a los individuos, familiares y profesionales involucrados al edificio.



Tecnológico: En cuanto a la tecnología se usó los materiales convencionales y el vidrio templado para maximizar la seguridad y para traer luz natural en el edificio.



Figura 29 vista 3ad del proyecto

6. DETERMINACION DE USUARIOS

Se determina dos tipos de usuarios para el centro de detención preventiva los internos acusados por delitos menores y graves, la separación se realiza con el fin de cuidar la seguridad de los internos y orden en el equipamiento.

6.1. CANTIDAD DE USUARIOS

Con el propósito de cumplir los requisitos y objetivos el centro para personas con detención preventiva en la ciudad de Tarija tendrá la capacidad para 220 internos con una proyección de 20 años. Para poder proyectar la capacidad que alcanzara el equipamiento, se utilizó las siguientes formulas.

P1: $P_0 (1+t)^n$

T: Tasa de incremento

P₀: Población inicial

P1: Población final

n: número de años.

$27(1+1.4\%)^{20}$: 36 Jóvenes acusados por delito grave.

$39(1+1.4\%)^{20}$: 52 Jóvenes acusados por delito leve.

$45(1+1.4\%)^{20}$: 60 Adultos acusados por delito grave.

$54(1+1.4\%)^{20}$: 72 Adultos acusados por delito leve.

Sumando el total de varones detenidos en veinte años es de 220 internos.

CAPITULO IV

7. PROGRAMA DE NECESIDADES

7.1. PROGRAMA CUALITATIVO

- **AREA DE ADMISION**

Es la responsable de vigilar que no entren objetos ilegales al Centro, es un área de ingreso de visitantes tanto de hombres como de mujeres.

Control de ingreso y egreso.

- **AREA DE ADMINISTRATIVA**

Es indispensable contar con área administrativa para velar por la organización de actividades dentro y fuera del centro y el área de alcaldía debe cuidar especialmente por la seguridad del centro, y para ello se necesitan las siguientes ambientes.

- Hall
- Secretaria
- Archivo
- Administración
- Oficina del director
- Oficina del agente de seguridad
- Sala de reuniones
- Sala para docentes
- Servicio sanitario para H y M
- Cocineta
- Oficinas del coordinación de trabajo y salud
- Sala de monitoreo.

- **AREA DE ASISTENCIA PENITENCIARIA**

Es la responsable de ordenar todas las actividades que se realicen en el centro, además de apropiarse del control y registro de todos los internos.

- Vestíbulo y control de ingreso
- Espera de detenidos
- Cómputo y registro de internos
- Bodega de internos
- Derechos humanos
- Servicio sanitario para administrativos
- Oficina de diligencias judiciales
- Sala de audiencias
- Sala de deliberación

- **AREA DE VISITAS**

Estará adecuada para dar albergue a los visitantes de los internos, cumplirá aspectos importantes de seguridad para evitar problemas en el momento de la visita.

- Sala de visitas
- Visitas especiales
- Locutorios para visitas
- Baños para internos
- Control
- Hall para internos
- Cuartos de visitas conyugales
- Baños para visitas conyugales
- Baños para visitas
- Baños para detenidos y oficiales

- **AREA DE SEGURIDAD Y ARMERIA**

Contará con un área de estar y descanso para los agentes de seguridad, que satisficera con los requerimientos de comodidad.

- Área de estar
- Baños y duchas
- Control de armamentos
- Armería
- Cocineta
- Sala de monitoreo
- Cuartos de descanso

- **AREA DE ASISTENCIA Y ORIENTACION**

Dara asistencia médica y orientación profesional a los internos, siendo reglamentado otra ves de leyes nacionales, internacionales y los derechos humanos.

- Hall
- Control
- Clínica medica
- Enfermería
- Odontología
- Psicológica
- Asistencia social
- Baños para el personal
- Baños para internos

- **AREA DE CELDAS**

Para evitar conflictos y por seguridad de los internos es importante realizar una clasificación pero ambas partes dispondrán un trato igualitario. la clasificación de los sectores será de la siguiente manera:

- Sector para detenidos por falta leve + B
- Sector para detenidos por falta grave +B
- control

- **AREA DE TALLER Y ORIENTACION**

Contar con ambientes para su ocupación laboral continua y atender en la medida de lo posible sus necesidades y las de sus familiares. Personas detenidas y/o personas que entren a dar cursos de corta duración.

- Hall
- Control
- Taller de artesanía
- Taller de electricidad básica
- Taller de reciclado
- Salón de computación
- Taller de costura
- Biblioteca
- Servicios sanitarios para docentes
- Servicios sanitarios para internos

- **AREA SOCIAL Y DE SERVICIO**

Contará con ambientes de servicio para preparar y consumir alimentos, como el almacenaje e higiene.

- Cocina y despacho de alimentos
- Despensa de alimentos húmedos
- Despensa de alimentos secos
- Depósito de limpieza
- Local de reciclado de basura

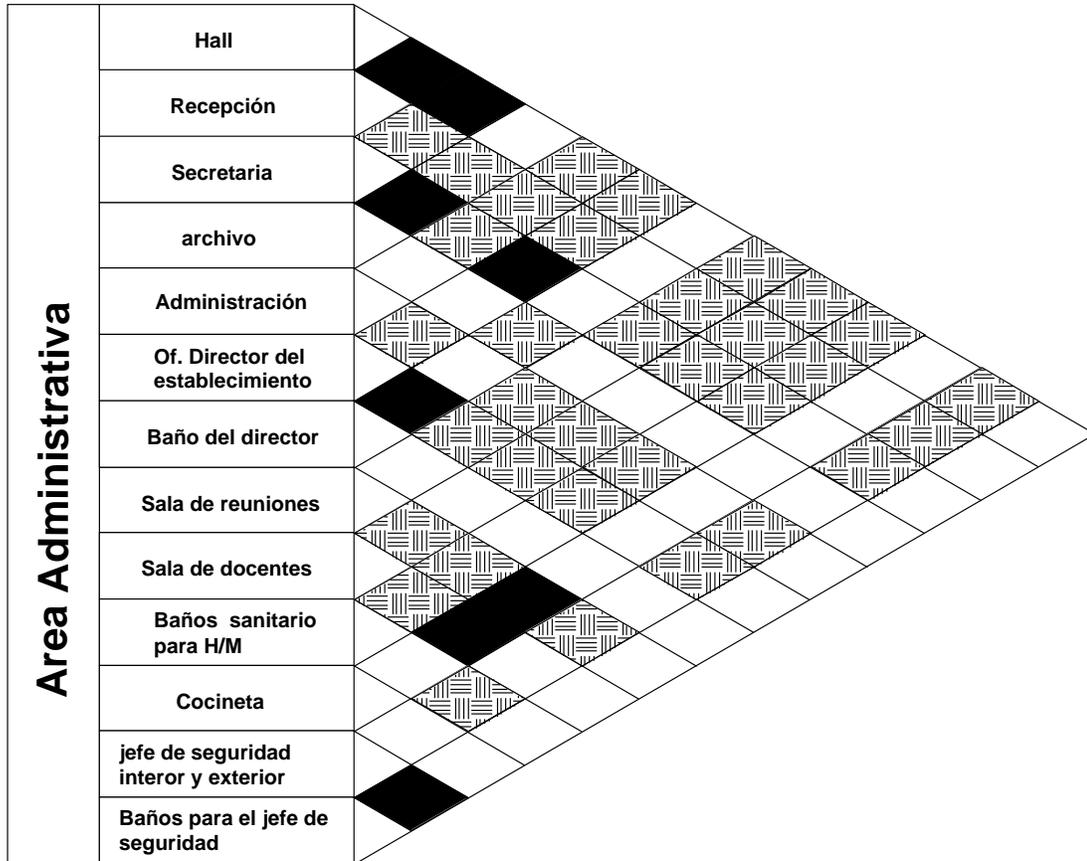
- Baños y duchas para el P/S
- Cuarto de maquinas
- Lavandería y planchado
- Comedor para internos
- Comedor para guardias
- Control
- Baño para guardias
- Baños para internos
- Salón de uso múltiple

- **AREA DE CULTO**

Este es un espacio de oración para los internos, será diseñado sin importar a que denominación religiosa que el interno profesa.

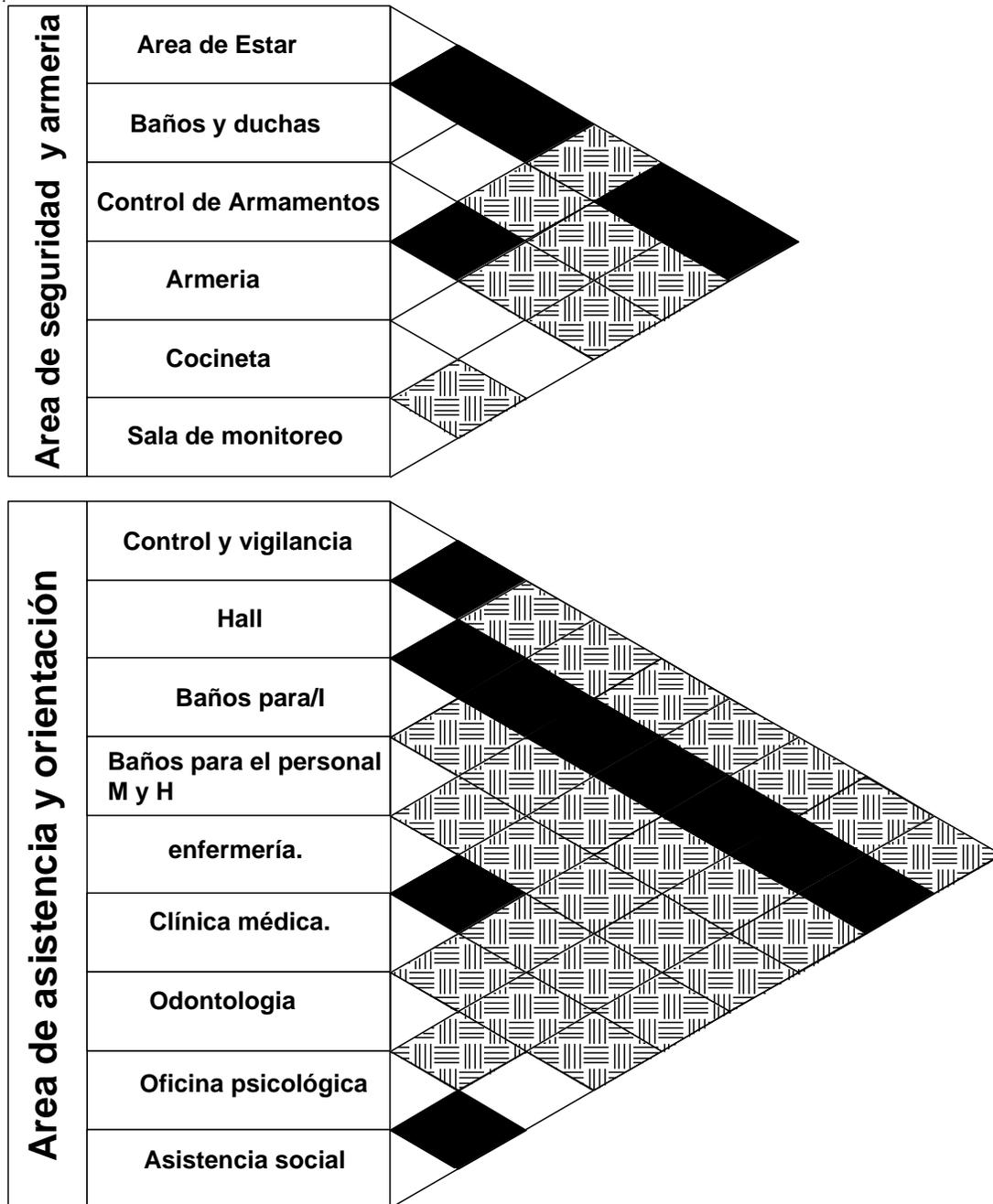
- Sala de orientación y reflexivo
- Baño para internos
- Control +B

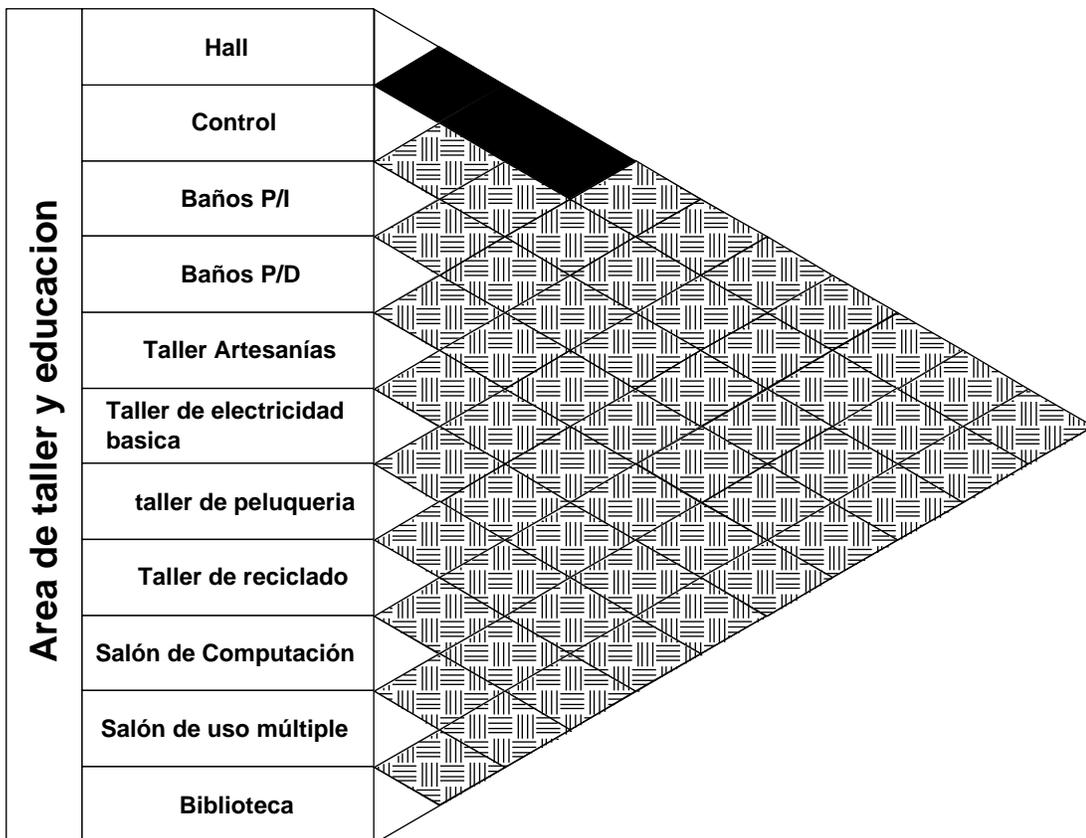
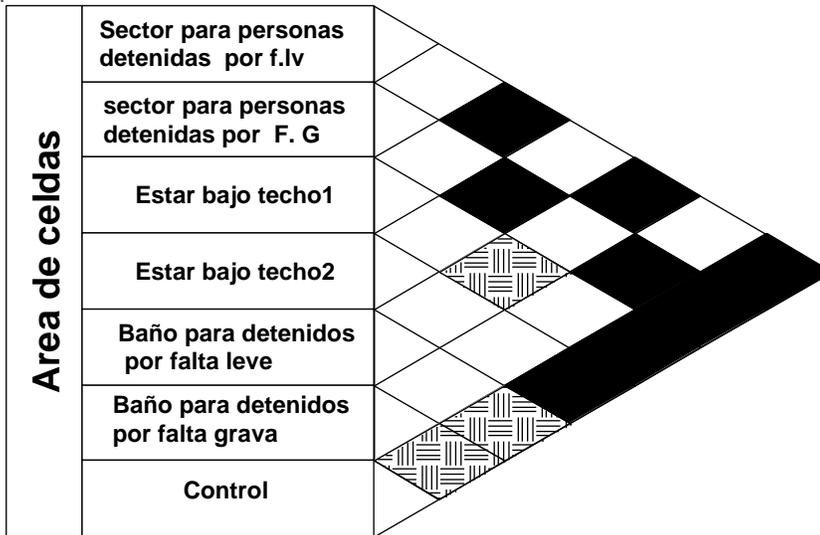
7.1.1. DIAGRAMA DE RELACIONES



Servicio de asistencia penitenciaria	Vestíbulo y control de ingreso	
	Espera de detenidos	
	computo y registro de reos	
	Bodega de Internos	
	Reseña y fotografía	
	Derechos de humanos	
	Oficinas de diligencias judiciales	
	Baño internos	
	Servicio sanitarios personal	
	Sala de audicias	
	Secretaria	

Area de visitas	Control	
	Sala de visitas	
	Visitas especiales	
	Locutorios para visitas	
	Baños para internos	
	Baños p/v	
	Cuartos de Visitas conyugales	
	Baños p/vc	

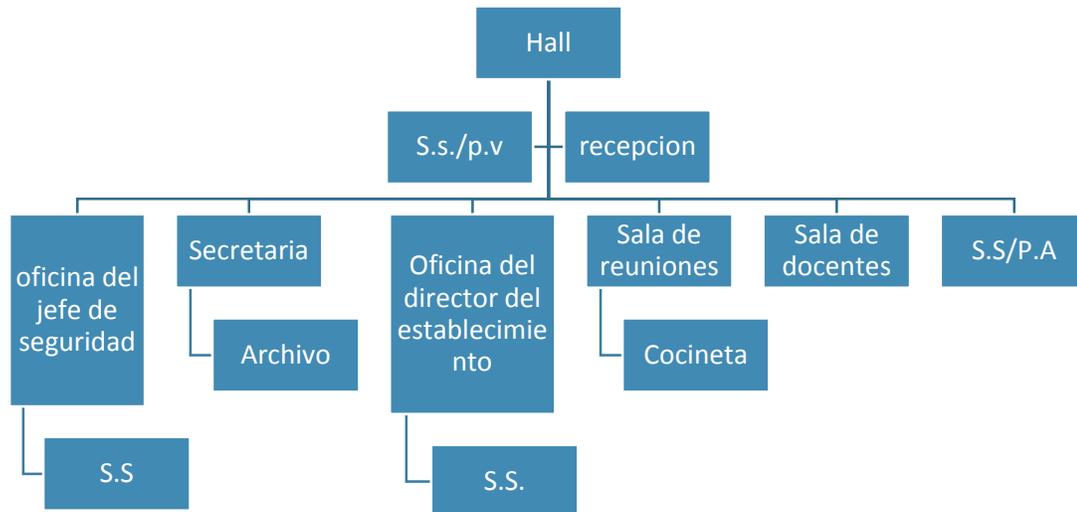




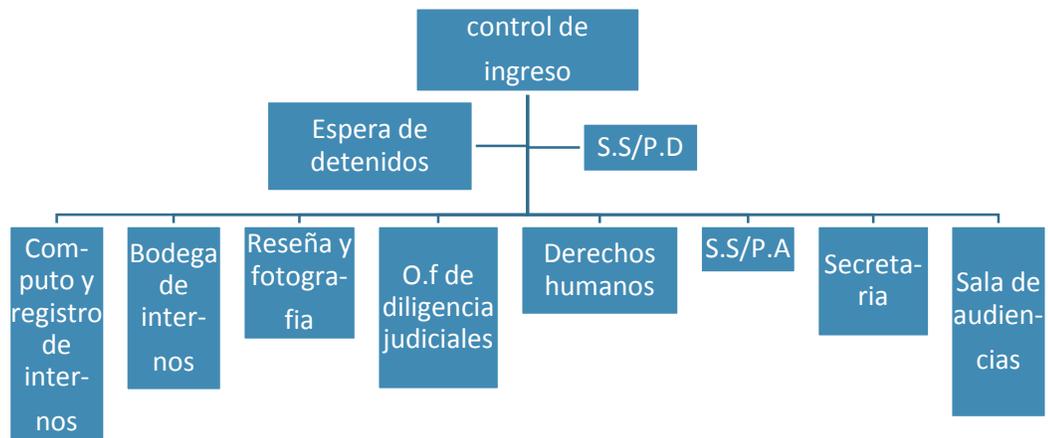
Servicios Generales	Cocina y despacho de alimentos.	
	Dispensa de alimentos humedos	■
	Dispensa de alimentos secos	▨
	Depósito de limpieza	▨
	Local de reciclado de basura	■
	Baño P/S	▨
	Cuarto de maquina	▨
	Lavandería y planchado	▨
	Comedor de reos	▨
	Comedor para guardias	▨
	Área de carga y descarga	■
	Control	■
	Baños para internos	▨
	Baños para oficiales	▨

7.1.2. ESQUEMA DE RELACIONES

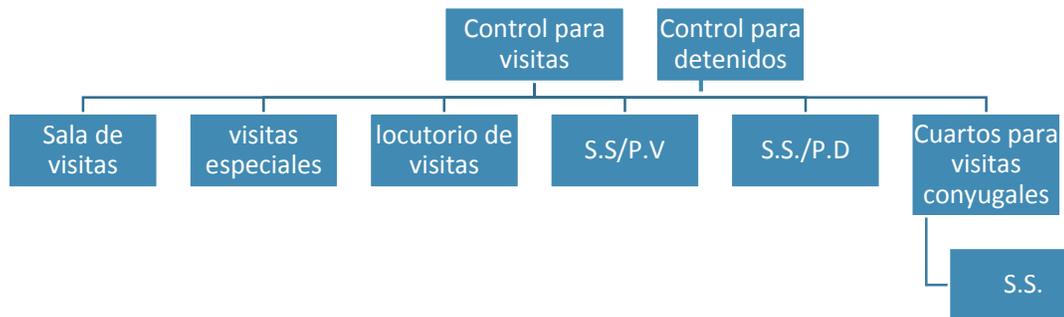
- AREA ADMINISTRATIVA



- AREA DE ASISTENCIA PENITENCIARIA



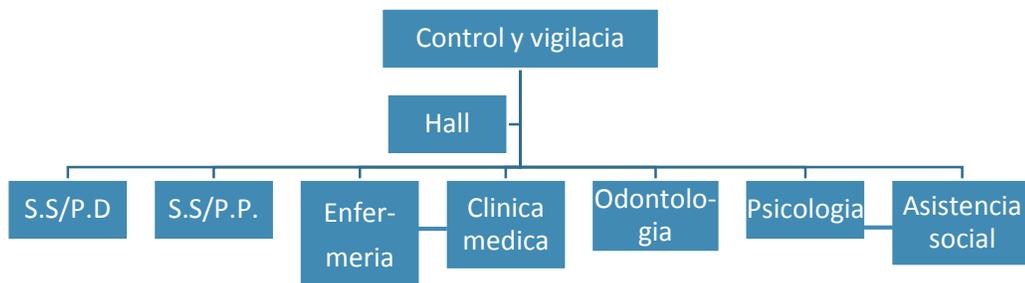
- **ÁREA DE VISITAS**



- **AREA DE SEGURIDAD Y ARMERIA**

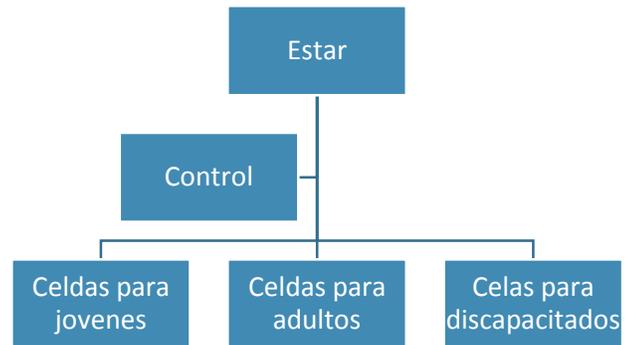


- **AREA DE ASISTENCIA Y ORIENTACION**

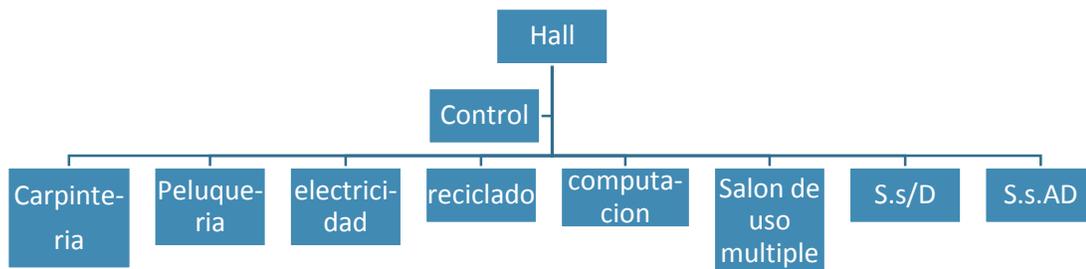


AREA DE CELDAS

- DOS MODULOS PARA REINCIDENTES Y NO REINSIDENTES



- AREA DE EDUCACION



- **AREA DE SERVICIOS GENERALES**

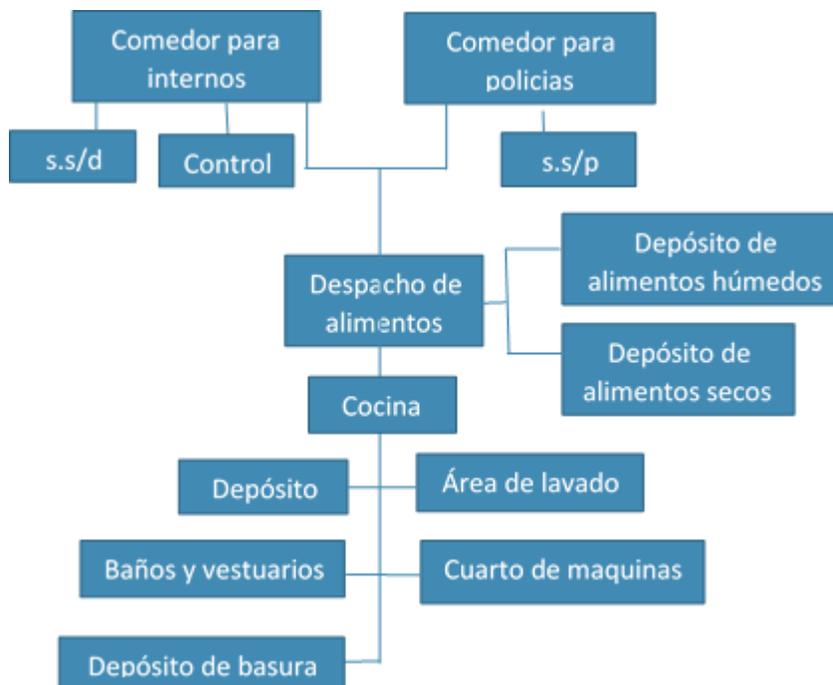


Tabla
Tabla

10

7.2 TABLA CUANTITATIVA DE AREAS						
Sector	Ambientes	Nº Usuario	M2/ amb.	Nº de amb	M2	
AREA DE ADMISION	Control	2	6	1	13	
	Hall	10	36	1	36	
	Registro de visitas y objetos	1	9	1	9	
	Bóveda de visitas	1	5	1	5	
	B/ Ad		4.5	1	4.5	
	SUBTOTAL	67.5				
	PORCENTAJE	30%				
	TOTAL	97.5				
AREA ADMINISTRATIVA	Hall	18	64	1	64	
	Secretaria	1	6	1	6	
	Cuarto de archivos	2	12	1	12	
	Administración	4	18	1	18	
	Oficina del director+S.s.	4	25	1	25	
	Sala de reuniones	10	35	1	35	
	S.S para el Admirativos	1	3	4	12	
	Cocineta	2	7	1	7	
	Jefe de seguridad	4	18	1	18	
	Oficina del coordinador de trabajo y salud	4	18	1	18	
	Sala de monitoreo	10	40	1	40	
	SUBTOTAL	151				
	CIRCULACION	30%				
TOTAL	181					
AREA DE ASISTENCIA PENITENCIARIA	control de ingreso y bodega de internos	2	18	1	18	
	Cómputo y registro de internos	6	10.5	1	10.5	
	Secretaria	3	10.5	1	10.5	
	Derechos humanos	4	18	1	10.5	
	Servicio sanitarios personal	1	1.5	2	3	
	Oficina de diligencias judiciales	4	18	1	18	
	Sala de audiencias	42	144	1	144	
	SUBTOTAL	204				
CIRCULACION	30%					

cuantitativa de areas

		TOTAL		234		
AREA DE VISITAS	Visitas especiales	6	9.3	7	65	
	Sala de visitas	126	416	1	416	
	Sala de Locutorios para visitas	10	52	1	52	
	Baños /visitas	2	15.4	2	39	
	Baños/internos	2	15.4	1	15.4	
	Control	2	9	1	9	
	Cuartos de visitas conyugales + B	2		7	128	
	SUBTOTAL		724			
	CIRCULACION		30%			
	TOTAL		754			
AREA DE SEGURIDAD Y ARMERIA	Área de estar	5	37	1	37	
	Dormitorio	3	36	3	108	
	Baños y Duchas	3	15	1	15	
	Control de armamentos	1	8.5	1	8.5	
	Armería	2	19	1	19	
	Cocineta	6	13	1	13	
	SUBTOTAL		200.5			
	CIRCULACION		30%			
TOTAL		230.5				
AREA DE SALUD Y ORIENTACION	Sala de estar	8	20	1	20	
	Control	1	8.5	1	8.5	
	Estación de enfermería	3	14	1	14	
	Clínica medica	3	14	1	14	
	odontología					
	Oficina de psicología	6	30	1	30	
	Baños / I	1	5	1	5	
	Baños/personal	1	5	2	10	
	SUBTOTAL		243			
	CIRCULACION		30%			
TOTAL		273				

AREA RECREACIONAL Y ESTACIONAMIENTO

AREA DE CELDAS	Sector para personas detenidas por falta leve + B	1	11	124	1.320	
	sector para personas detenidas por delito grave +B	1	11	96	880	
	Control	2	9	8	72	
	SUBTOTAL			2.272		
	CIRCULACION			60		
	TOTAL			136.320		
AREA DE TALLER Y ORIENTACION	Hall	16	56	2	112	
	Control	1	8.5	2	17	
	Taller de carpintería	20	87	2	174	
	Taller de electricidad básica	18	69	2	68	
	Taller de arte	10	48	2	96	
	Salón de Computación	16	68.5	2	66	
	Biblioteca	13	38	2	76	
	Servicio sanitario para docentes	3	11	2	22	
	Servicio sanitario para internos	3	11	2	22	
	SUBTOTAL			653		
CIRCULACION			30			
TOTAL			683			
AREA SOCIAL Y DE SERVICIO	Cocina y despacho de alimentos.	7	63	1	63	
	Dispensa de alimentos húmedos	2	14	1	14	
	Dispensa de alimentos secos	2	14	1	14	
	Depósito de limpieza	2	11	1	11	
	Local de reciclado de basura	3	16	1	16	

	Cuarto de maquinas	4	38.4	1	38.4
	Baños y duchas para el servicio	1	4.2	3	12.6
	Lavandería y planchado	5	57	1	57
	Comedor para internos	200	498	1	498
	Comedor para guardias	35	100	1	100
	Control	2	9	2	18
	Baño para guardias	1	4.2	6	252
	Baños para internos	1	4.2	2	8.4
	Salón de uso múltiple	220			
	SUBTOTAL		1.102		
	CIRCULACION		60		
	TOTAL		1.162		
AREA DE ORACION	Sala de oración y reflexión	40	147	2	204
	Control + B	1	9	2	18
	SUBTOTAL		222		
	CIRCULACION		30		
	TOTAL		252		
Total de área construida			16.766		

Ambientes	Nº Usuario	Nº de amb	Sup. parcial	SUP. Total
cancha poli funcional	100	2	420	840
Plaza de ingreso	3	50	100	300
Plaza de internación				800
Recorridos de área verdes				3311
Estacionamientos	50	3	500	1500
Muro perimetral				4.000
TOTAL				10.705

Tabla 11 Área recreacional y estacionamiento

8. PREMISAS DE DISEÑO

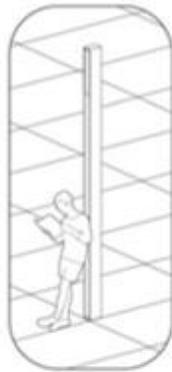
8.1. PREMISAS URBANAS



PARADA DE MICROS

Mejorar la parada de micros existente con iluminación y nuevos

CESTO DE BASURA



Incorporar iluminación pública en la zona para mayor seguridad



La propuesta principal para el diseño paisajístico es la reforestación en las aceras, también el diseño de una plaza que provocara el mejoramiento visual y estético del barrio, provocara una mejor climatización reduciendo el calentamiento por el material asfáltico

8.2. PREMISAS ESPECIALES

Con la nueva arquitectura penitenciaria se busca humanizar el sistema, creando espacios confortables que respeten las necesidades del equipamiento y eliminar la estética de la prisión institucional

Algunos espacios interiores deben tener conexión con el exterior mediante aberturas, tomando en cuenta que los ambientes de consultas y terapias necesitan una total privacidad

La escala y iluminación deben contar con armonía y fluidez., la circulación interior y exterior de la misma manera para conectar de manera directa los ambientes.

Debe tener una ventilación e iluminación natural para logran ambientes agradables preferiblemente usar los barrotes de manera horizontal para minimizar la sensación de encierro



8.3. PREMISAS FUNCIONALES

La accesibilidad del equipamiento deberá tener una lectura clara y los ingresos deberán estar jerarquizados. Funcionalmente la forma debe respetar las relaciones de las actividades según afinidad, los distribuidores deberán ser interiores o exteriores dependiendo del área que se trate. Las ubicaciones de los ambientes se deben hacer tomando en cuenta el entorno, función, etc. La circulación de estos deberá ser lo más clara posible para facilitar la conexión de los ambientes del equipamiento. Los ambientes internos deberán ser dimensionados de forma adecuada, todos los ambientes deben responder a medida de circulación antropométría y espacios adecuado para el uso del mobiliario. Este sistema está enmarcado en el concepto de la arquitectura penitenciaria, en la cual el tema principal es la detención.

Los edificios para los centros de detención deben ser:

- Sólidos y sencillos
- Que permitan una buena vigilancia
- Que permitan una buena clasificación
- Que reúna condiciones de salud e higiene



8.4. PREMISAS MORFOLOGICAS

Se hizo un análisis para la propuesta morfológica de los distintos sistemas constructivos propuestos en el mundo.



Se nota lenguaje de formas rectas aplicando conceptos que generan una forma como adición, simetría, equilibrio, sustracción, utilizando patrones que ayuden a responder una buena función de manera lineal o concéntrica creando puntos de control

La forma empleada para la propuesta arquitectónica del centro de detención preventivo será dada al tipo de equipamiento que se plantea y la función que aplicara internamente, la propuesta morfológica responderá a las necesidades funcionales es decir la forma sigue la función. Para mejorar la seguridad del equipamiento se tomó en cuenta el sistema de pabellones paralelos conectados hacia un corredor central que permiten el fácil control de las celdas desde un solo punto.

8.5. PREMISAS TECNOLOGICAS

Gracias a la tecnología con apoyo a la seguridad se puede humanizar la arquitectura penitenciaria.

SISTEMAS TECNOLÓGICOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD

- **Sistema de circuito cerrado de televisión:** permite controlar desde una central.



- **Sistema de sonido,** tiene por objeto transmitir avisos desde la central a las estaciones de control.



Cámaras de vídeo vigilancia

Cerraduras de huella digital



**Blue- Lámpara con reflector detector
cámara oculto**

Sensores de movimiento



MURO PERIMETRAL



BLOQUE DE HORMIGON



VENTANEARÍA
BLINDADA



PUERTAS
BLINDADAS

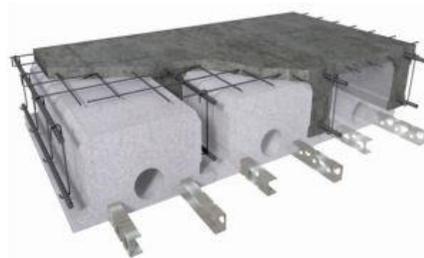
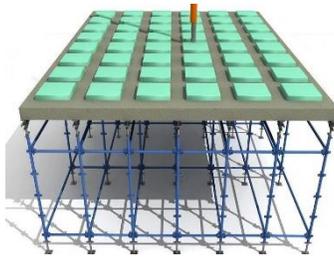
Uso del color como método psicológico:

El uso del color es muy impórtate para la percepción y conducta humana. Esta técnica ayudaría a reducir el estrés psicológico de cada individuo



Cubierta encasetonada.

Es necesario que se una estructura maciza y resistentes con la cual se logre la mayor seguridad para el resguardo de los internos, especialmente en el área de celdas



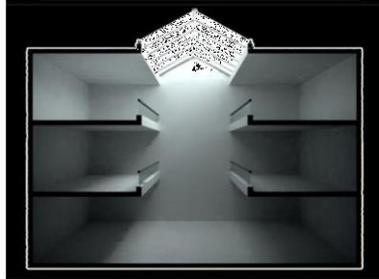
CUBIERTA METALICA CON MATERIALES AISLANTES



El fácil manejo de esta cubierta permite la versatilidad del sistema permite la fabricación todo tipo de curvados con una longitud de hasta 24 metros

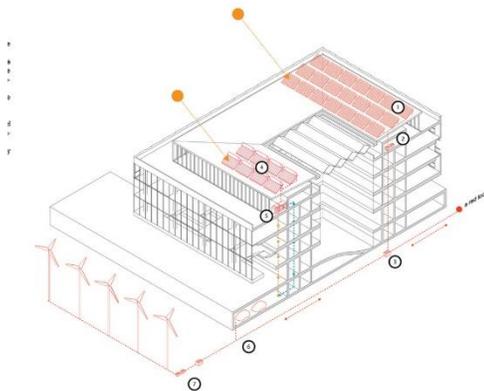
8.6. PREMISAS AMBIENTALES

ILUMINACION NATURAL



En los espacio donde existe problemas de iluminacio se implemetara tragaluces .

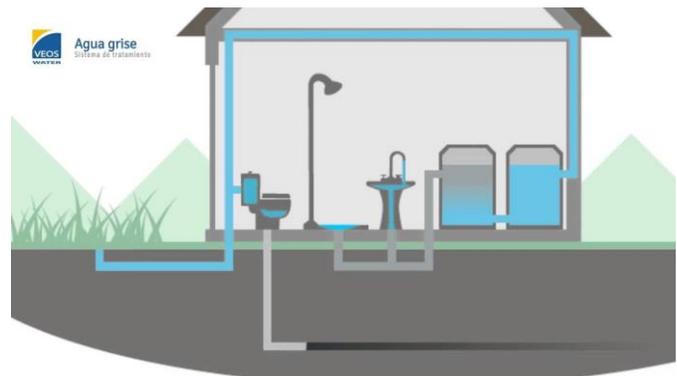
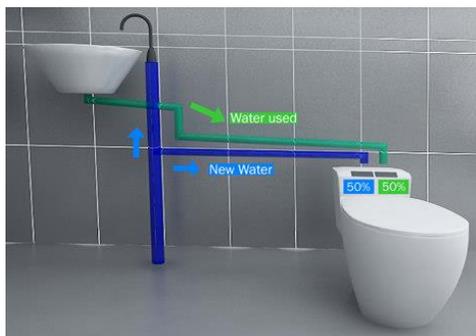
PANELES SOLARES



Permite capta la energía de la radiación solar para su aprovechamiento, y luego ser utilizados para generar electricidad mediante la energía solar fotovoltaica.

INODORO LAVAMANOS

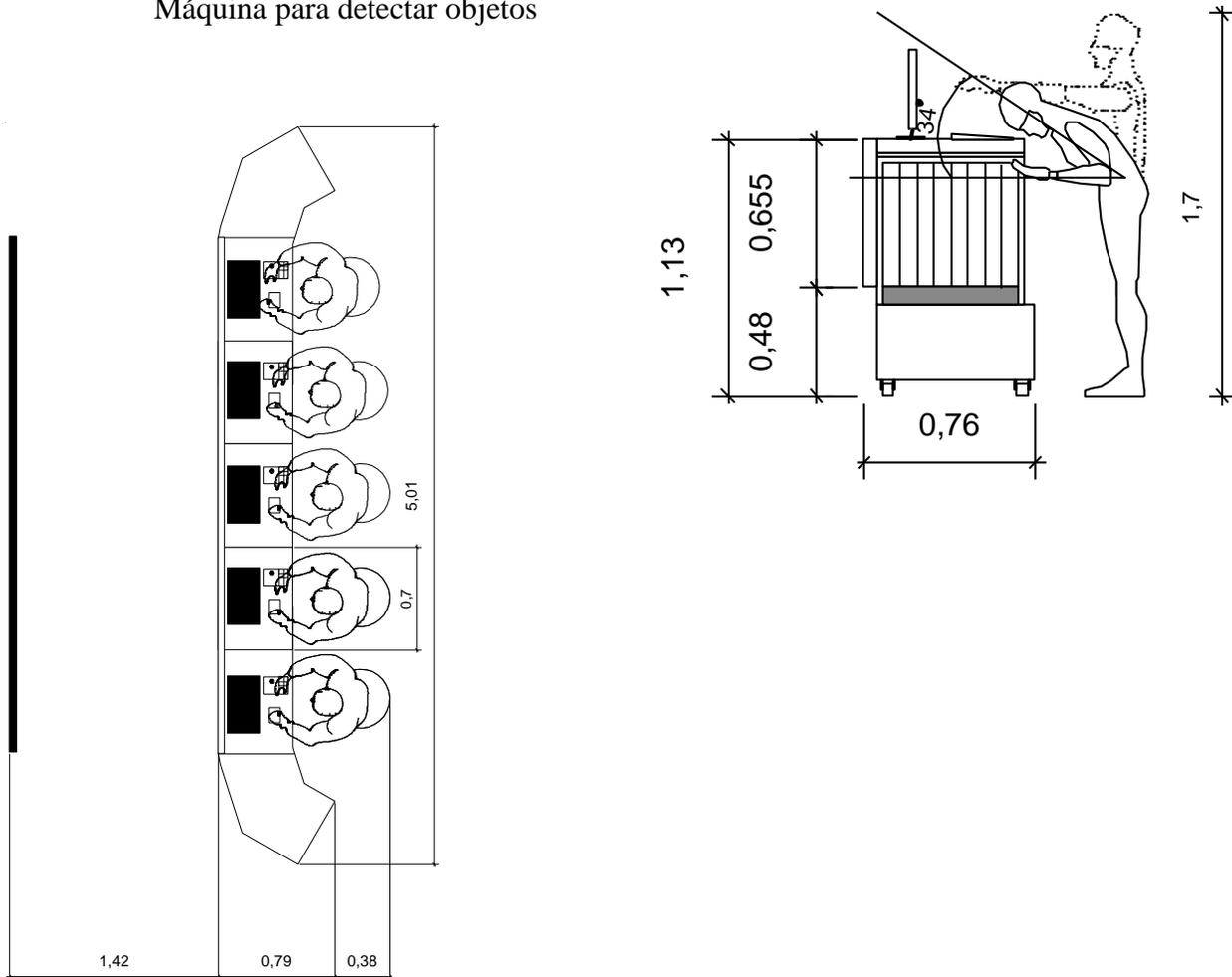
Con el principal fin de ahorrar agua usara el inodoro lavamanos y también se intentara aprovechar la agua de lluvia lo máximo para el riego de áreas verdes



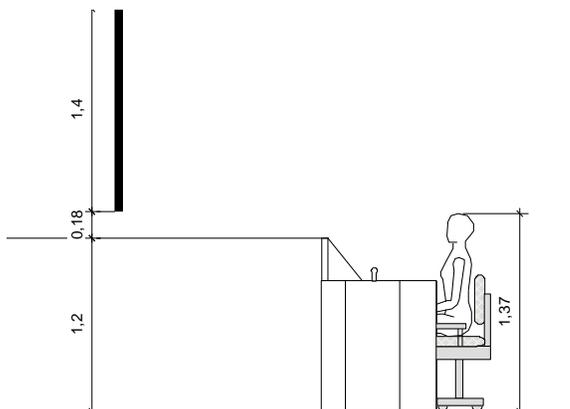
9. ANTROPOMETRIA Y ERGONOMETRIA

ANTROPOMETRIA Y ERGONOMETRIA

Máquina para detectar objetos

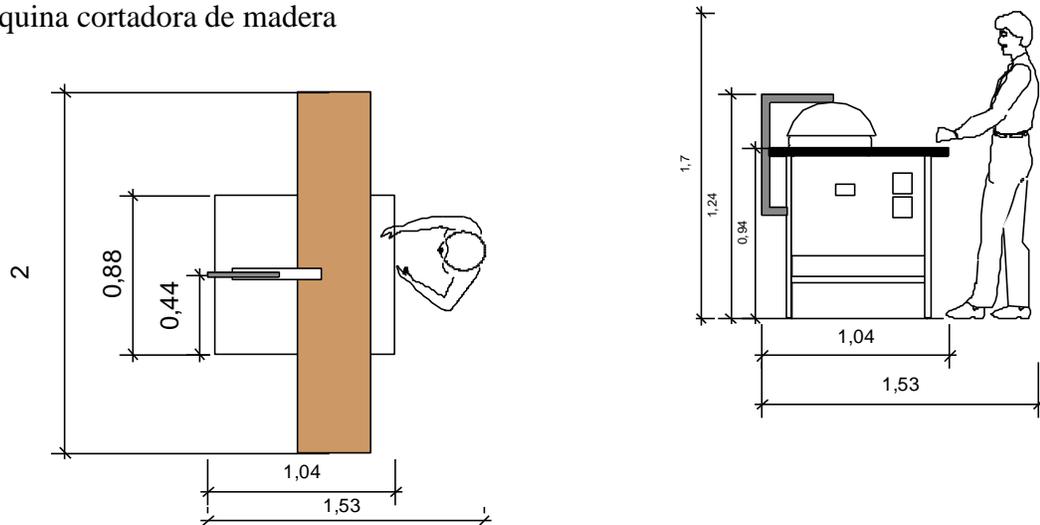


Pupitres consolas para centros penitenciarios

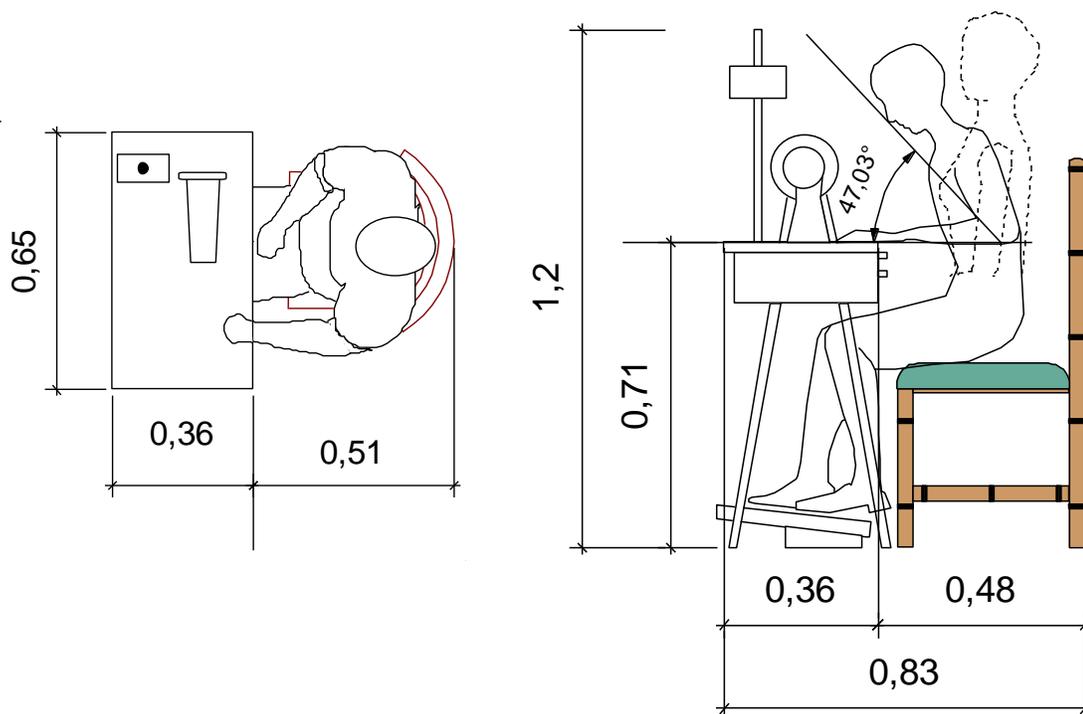


MOBILIARIO PARA ESCUDO ANTIDISTURBIO

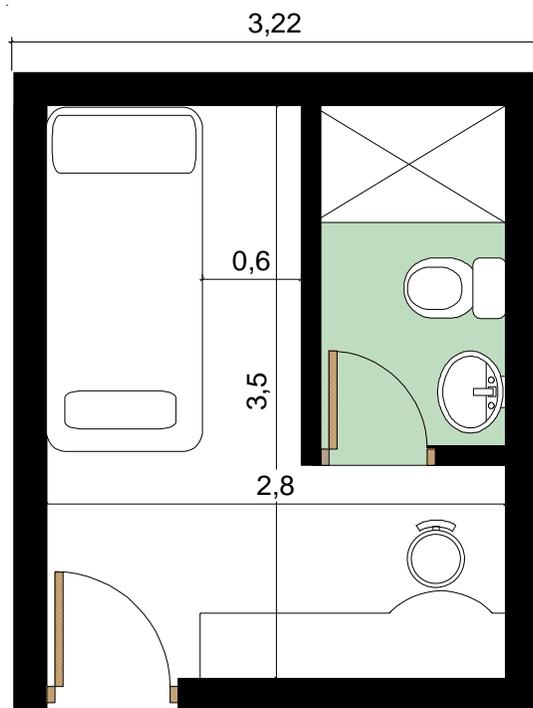
Maquina cortadora de madera



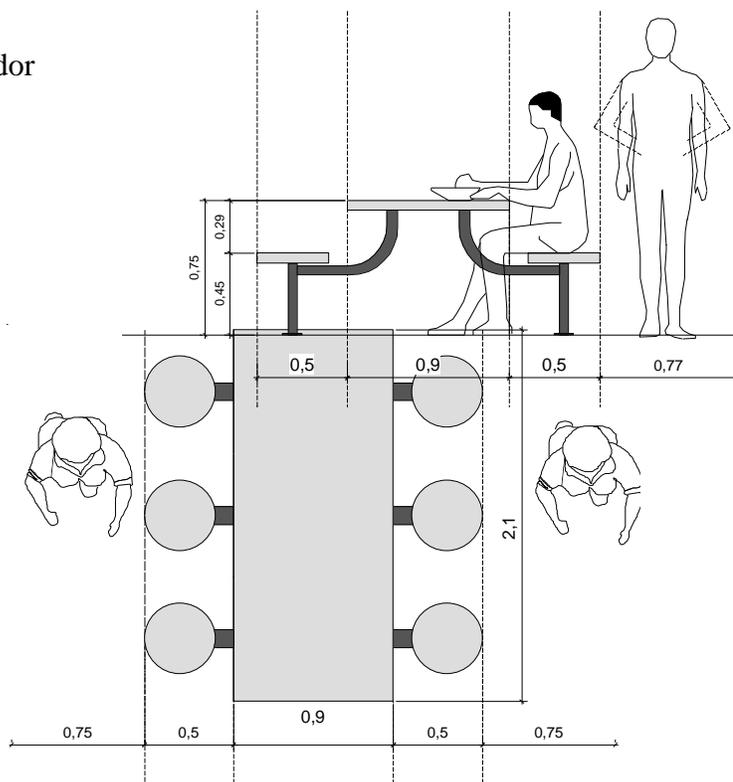
Máquina de costura



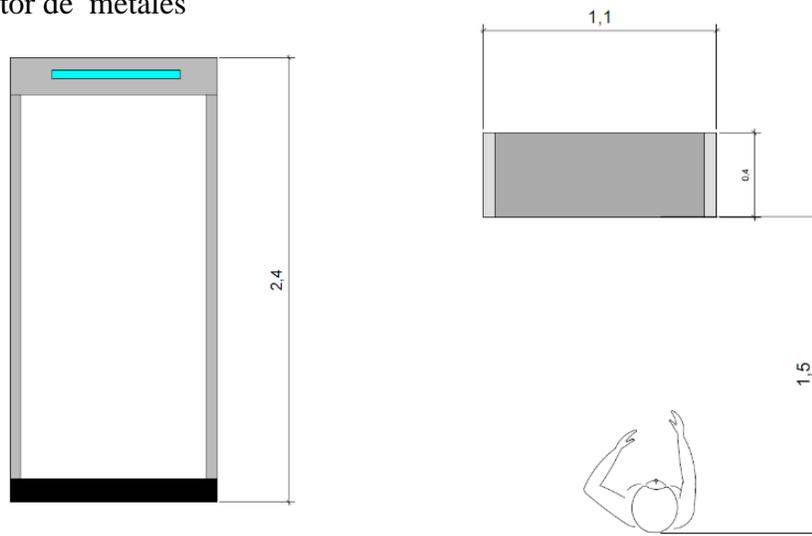
Celda



Comedor



Detector de metales



Locutorios



ESCRITORIO DE JUECES

